

# Principales Determinantes Sociales del Incumplimiento Tributario en Bolivia



itc

giz

Por encargo de

BMZ



Ministerio Federal de  
Cooperación Económica  
y Desarrollo

Este trabajo fue elaborado en el marco de la iniciativa “International Tax Compact (ITC)”, financiado por la Agencia de Cooperación Internacional (GIZ) de la República Federal de Alemania y elaborado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

El desarrollo del presente documento estuvo a cargo de María Goenaga Ruiz de Zuazu, Consultora Internacional en Sociología Fiscal y Educación Fiscal, bajo la coordinación de Miguel Pecho Trigueros, Director de Estudios e Investigaciones Tributarias del CIAT.

Se agradece la colaboración de Roberto Ugarte, Edgar Altamirano, Carlos Cuevas, Sergio Freire y Juana Patricia Jiménez del Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia (SIN)

# “Principales determinantes sociales del incumplimiento tributario en Bolivia”

## INDICE

1. Introducción.....	3
2. Percepción social del cumplimiento tributario en Bolivia.....	7
2.1 Valores ciudadanos positivos hacia el cumplimiento	
2.2 Actitud hacia los impuestos	
2.3 Conocimiento sistema tributario	
2.4 Cumplimiento tributario	
3. Principales determinantes sociales del incumplimiento tributario en Bolivia.....	19
3.1 Normas sociales y personales	
3.2 Capacidad de disuasión ( <i>deterrence</i> )	
3.3 Oportunidades para incumplir	
3.4 Justicia y equidad	
4. Conclusiones.....	39
5. Bibliografía.....	46
6. Anexos	
6.1 Metodología .....	49
6.2 Ficha técnica del estudio.....	54
6.3 Tablas .....	55
6.4 Cuestionario.....	73

**NOTA IMPORTANTE:**

El siguiente informe es fruto de un estudio de encuesta en donde se recogen opiniones.

En este sentido, siempre hay que interpretar sus resultados como percepciones sociales en donde a veces se pueden dar contradicciones con la propia realidad. De hecho, en estudios donde se traten temas “sensibles” como son las cuestiones tributarias, hemos de prever que en algunos casos las opiniones vertidas por los encuestados sean diferentes a sus percepciones reales por causas diversas como el hecho de ser políticamente correcto o por intentar no ofender.

Por todo ello, y a lo largo del siguiente informe, podemos encontrarnos algún resultado que se contradiga con la realidad y quizás venga determinado por alguna de estas razones.

## 1. INTRODUCCIÓN

En todas las economías del mundo, los Estados tienen la obligación de proveer a la sociedad un conjunto determinado de bienes y servicios públicos vinculados a la promoción del bienestar económico y social en base a la redistribución de la riqueza. Para cumplir con estas responsabilidades, es necesario obtener niveles adecuados de ingresos fiscales. Por ello resulta crucial comprender mejor los múltiples inconvenientes a los que se enfrentan los gobiernos en el momento de recaudar impuestos de la población, un proceso arduo que en algunas economías como las latinoamericanas suele derivar en tasas elevadas de incumplimiento e informalidad.

El **principal objetivo de cualquier Administración Tributaria** consiste en lograr el nivel de cumplimiento tributario más alto posible dada su estructura tributaria. Su objetivo es **recaudar** los impuestos a pagar de acuerdo con la ley vigente, de tal manera que se mantenga la confianza en el sistema tributario. Algunos contribuyentes, debido a la ignorancia, el descuido o acciones deliberadas, así como debilidades en su propia administración tributaria, no cumplen con sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, estas administraciones tributarias deben establecer estrategias y estructuras para asegurar que el incumplimiento tributario sea el mínimo posible.

Los impuestos recaudados y los recursos asignados son posibles gracias al **contrato social** entre los ciudadanos y el Estado. Según apuntan Daude y Melguizo (2010), este contrato es todavía más importante para los países en desarrollo, con frecuencia caracterizados por los bajos niveles de ingresos públicos, que incluso en los de la OCDE puesto que en estos países es más acuciante la necesidad de políticas sociales universales (sanidad o educación principalmente). La legitimidad fiscal es a menudo baja, ya que los ciudadanos de los países en desarrollo habitualmente no confían en que los ingresos tributarios sean bien empleados, haciéndolos menos dispuestos a pagar impuestos.

¿Qué determina este nivel de cumplimiento? ¿Es la probabilidad de ser detectado y castigado o los costes de cumplimiento los únicos determinantes, o existen otros? Estas preguntas adquieren particular relevancia en países, como la mayoría de los latinoamericanos, caracterizados por un alto nivel de incumplimiento tributario.

Aunque el fraude fiscal responde a causas múltiples, un factor determinante es la **moral tributaria** entendida como la motivación intrínseca para pagar impuestos (Torgler, 2011). Es decir, cómo inciden los valores sociales, normativos o éticos de las personas en la decisión de pagar o evadir los tributos que le corresponden. Se trata de un instrumento clave que ayuda a explicar el cumplimiento tributario.

Una de las cuestiones que se plantean cuando se explora el fraude en los países con niveles sustanciales de incumplimiento tributario, es cuál es el grado de moral tributaria en esa sociedad, surgiendo preguntas como: ¿la evasión fiscal ocurre por la ausencia de moral tributaria, es decir, por la carencia de normas o valores aceptados

socialmente que establezcan que el no pago es algo incorrecto? ¿O el incumplimiento fiscal ocurre a pesar de la existencia de una moral tributaria?

Un sistema tributario moderno se ordena sobre la base de un cumplimiento voluntario de las leyes por parte de los ciudadanos. Desde esta perspectiva, el fraude fiscal, en cualquiera de sus modalidades, supone una vulneración de los principios básicos del ordenamiento jurídico y también un ataque a las normas de convivencia democrática.

El **incumplimiento tributario** altera significativa e injustificadamente la distribución de la renta y la riqueza. Asimismo, en virtud del principio de suficiencia financiera, determina un exceso de carga impositiva sobre los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones tributarias o un menor nivel de capacidad de prestación de servicios públicos.

Pero, si bien es cierto que el pagar o evadir impuestos es un acto individual, los determinantes a través de los cuales los individuos llegan a sus decisiones están fuertemente determinados por el contexto social donde se producen.

Las teorías clásicas sobre el cumplimiento de las normas destacaron el efecto fundamental de la socialización (Parsons, 1977; Bourdieu, 1990; Merton, 1957) pero en realidad estas teorías no han explicado cómo ocurre la socialización, ni tampoco admiten la posibilidad de que las sociedades cambien (que un país con alto nivel de incumplimiento tributario pueda convertirse en unos años en uno de alto nivel de cumplimiento tributario voluntario) por lo que demuestran sus limitaciones. Por otra parte, las teorías de la disuasión (*deterrence theory*) subrayaron el efecto de la capacidad de castigo que tienen las autoridades para inducir al cumplimiento general de la norma (Paternoster *et al.*, 1982; Cowell, 1990), en donde un Estado eficaz puede inducir a los contribuyentes a cumplir a través de la coacción. Pero esta teoría también es limitada ya que no explica cómo se forman las percepciones individuales de los contribuyentes.

Aunque en la mayoría de los países los niveles de inspección, que determinan la probabilidad de detección del fraude, son relativamente bajos y las sanciones no parecen suficientemente disuasorias, la gente paga sus impuestos contradiciendo el comportamiento esperado del contribuyente-tipo racional modelizado por Allingham y Sandmo. Más allá de la posible existencia de otros factores explicativos, esta aparente paradoja parece indicar que, además de los costes de oportunidad de la renta evadida, de las probabilidades de ser detectados y sancionados y de la mayor o menor aversión al riesgo, la honestidad o moral tributaria individual es una variable relevante a la hora de decidir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La investigación que genera este informe es una muestra más de que el **CIAT** tiene firme **interés en avanzar en el estudio del incumplimiento tributario de América Latina**, como así lo ha demostrado en las resoluciones de las últimas Asambleas Generales de esta institución (Pecho et al, 2012, pág. 6):

- Resolución de la 44<sup>a</sup> Asamblea General del CIAT, Uruguay 2010- “El papel de las Administraciones Tributarias en la Crisis Global”

“Considerar la posibilidad de emprender acciones, si es de su competencia, o colaborar y apoyar a las organizaciones competentes a desarrollar instrumentos de medición de la brecha tributaria a fin de determinar la eficiencia y eficacia de las administraciones tributarias: (...) 1. Desarrollando y aplicando, si le compete, instrumentos y metodologías para medir la evasión, como una de las bases importantes orientadas a incrementar las bases tributarias”.

- Resolución de la 45ª Asamblea General del CIAT, Ecuador 2011- “La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la Eficiencia de la Administración Tributaria”  
“Determinar el alcance y objetivos del concepto de moral tributaria: (...) 3. Las administraciones tributarias deberían considerar la implementación de metodologías orientadas a medir la moral tributaria y el cumplimiento de los contribuyentes, evaluando los resultados y determinando las respuestas adecuadas para el mejoramiento de ambos”.
- Resolución de la 46ª Asamblea General del CIAT, Chile 2012- “Mejorando el desempeño de la Administración Tributaria: El control de la evasión y la asistencia a los contribuyentes”  
“Mejorando la efectividad y los resultados de los programas de control: (...) 2. Realizando estudios y análisis técnicos que permitan establecer los niveles de evasión sectorial a fin de diseñar y aplicar programas específicos para grupos de contribuyentes de alto riesgo”.

La gravedad del incumplimiento tributario genera un interés inmediato por cuantificarlo, así como por el hecho de disponer de comparaciones temporales nacionales e internacionales. Y así lo pone de manifiesto el estudio que antecede al actual (Pecho et al, 2012), en donde se estima el incumplimiento tributario en América Latina a través de lo que denominan métodos “tradicionales” (directos como las auditorías o indirectos como la contabilidad nacional). Y en donde también se pone de manifiesto la importancia y escaso uso de a lo que estos autores denominan métodos “modernos” para la medición del incumplimiento tributario, entre los que destacan los estudios con datos de encuesta como el que determina el presente informe.

Según los resultados obtenidos por el estudio de Pecho et al (2012), tamaño de la economía informal entre 1990-2006 en el caso de Bolivia es del 44,9% según las mediciones con métodos monetarios de Alm y Embaye (2011); o bien del 66% según las mediciones con modelos econométricos más sofisticados de Schneider, Buehn y Montenegro (2010). Mientras que los últimos datos de incumplimiento sobre IVA son de 2004 por parte de Sabaini y Jimenez (2011) quienes dan cuenta de un 29%.

Sin embargo, esta investigación no tiene por objeto el cuantificar numéricamente el incumplimiento tributario en Bolivia, sino más bien lo que intenta recabar opiniones y actitudes a través de **datos de encuesta**, con el fin de desdeñar los **determinantes sociales** de este incumplimiento.

En una Hacienda democrática, donde la fiscalidad forma parte de las decisiones de los ciudadanos, es importante conocer el grado de aceptación de los impuestos, la percepción que se tiene de la equidad y, en su caso, el grado de coacción necesario en el sistema para su funcionamiento (Gutiérrez Lousa, 2005). Todo ello ha sido estudiado en esta investigación y se expondrá a lo largo de este informe.



## 2. PERCEPCIÓN SOCIAL DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La investigación científica sobre el cumplimiento tributario y el comportamiento del contribuyente es un área relativamente nueva. En las últimas tres décadas, el número de publicaciones científicas dedicadas a este tema ha crecido de manera exponencial. Se inició en la década de 1970 con los modelos económicos simples, y desde entonces se ha ido ampliando con una perspectiva más amplia del comportamiento y con explicaciones más complejas.

Las explicaciones tradicionales acerca del cumplimiento tributario se basaron en un principio en el diseño del esquema impositivo y las tasas de impuestos (Musgrave y Peacock, 1967; Kaldor, 1962; Habberger, 1987). Si los impuestos gravan el consumo más que la renta, y con alícuotas generalizadas y bajas, la evasión tenderá a disminuir. Pero, si bien esto es correcto a grandes rasgos, otro gran número de estudios han demostrado que aun con tasas altas y estructuras tributarias que desalienten el cumplimiento, muchos países consiguieron lograr tasas bajas de incumplimiento. A partir de la década de 1970, destaca el modelo económico clásico de Allingham y Sandmo en el que se asume que las personas se comportan de manera racionalmente económica, demostrándose sus deficiencias en la práctica; y posteriormente se comenzó a insistir en la administración tributaria como la clave para el cumplimiento pero sin embargo, se demostró que países con administraciones relativamente débiles lograron buen desempeño (Holanda o Nueva Zelanda) y países con buenas administraciones no lograron reducir sustancialmente la evasión (Argentina) entre sus contribuyentes.

La obligación moral y los sentimientos esperados de la vergüenza y la culpa se han convertido en factores importantes en la explicación de cumplimiento y se considera como uno de los predictores más consistentes en la literatura (Braithwaite 2009).

El cumplimiento fiscal es una **cuestión de ciudadanía**. Los efectos del incumplimiento, perjudican a todos los ciudadanos pero especialmente a aquéllos que asumen sus responsabilidades sociales y cumplen correctamente sus obligaciones tributarias. El fraude fiscal es un fenómeno complejo basado en una mentalidad de derechos adquiridos sin ninguna contrapartida desde la vertiente de las responsabilidades. Es, en definitiva, un problema de socialización inadecuada en los valores éticos de justicia y solidaridad (Delgado et al, 2005).

Aunque cumplimiento y fraude son dos caras de una misma moneda, a veces los contribuyentes no lo asimilan así en su comportamiento ciudadano y opiniones. Es muy probable que, en el plano de las ideas, se asuman totalmente los valores de justicia y solidaridad; pero al pasar al plano de la conducta, donde entran en juego los intereses materiales, es posible que estos valores se vean debilitado, síntoma de que no están tan interiorizados como se piensa. Por ello, y en vistas a explicar y comprender los determinantes del incumplimiento tributario, es necesario medir previamente determinadas cuestiones relacionadas con los valores y actitudes de los ciudadanos

bolivianos hacia los impuestos, así como su nivel de conocimiento del sistema tributario y su percepción social del cumplimiento tributario entre sus conciudadanos, ya que en definitiva todo ello influirá sobre su responsabilidad fiscal.

Con el fin de comprender los determinantes sociales que llevan a los ciudadanos a incumplir con sus obligaciones tributarias, es necesario enmarcarlos en su **percepción social del cumplimiento tributario**. Y para ello, en este capítulo, se miden concretamente cuestiones relacionadas con la moral tributaria de los bolivianos como: determinados valores ciudadanos que pueden influir positivamente sobre el cumplimiento tributario, la actitud de los bolivianos hacia los impuestos, así como el nivel de conocimiento del sistema tributario boliviano; y por otro lado, cuestiones relacionadas con la percepción social del cumplimiento tributario en Bolivia: evolución y servicios para la mejora de este cumplimiento tributario.

Por tanto, para poder comprender el comportamiento de los ciudadanos ante los impuestos, se ha tener en cuenta no sólo el nivel de cumplimiento tributario, sino también el nivel de moral tributaria.

## 2.1 Valores ciudadanos positivos hacia el cumplimiento tributario

Tal y como se recoge en la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009 en su artículo 8.II: *“El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.”* y el artículo 306.I: *“El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.”* Y en cuanto el pago de los impuestos, tal y como se recoge en su artículo 108.7: *“Son deberes de las bolivianas y los bolivianos: Tributar en proporción a su capacidad económica, conforme con la ley.”*, es una responsabilidad más para cualquier ciudadano en Bolivia.

Sin embargo, apenas la mitad de los encuestados (50,3%) considera que los bolivianos son **“responsables con el pago de los impuestos”** ya que, tal y como se refleja en la tabla 2.1, nos encontramos con gran polaridad en las respuestas. Siendo el sector de los agricultores, la clase baja y los ciudadanos a partir de 40 años los que se sitúan por encima de la media en sus opiniones sobre esta afirmación (entorno al 60% en todos los casos); mientras que los ciudadanos más jóvenes (de 18 a 24 años), los empresarios, la clase media-alta y alta y los vecinos del departamento de Oruro son quienes consideran a sus conciudadanos aún menos responsables tributariamente que la media.

Por lo que respecta al valor de **“honradez”**, seis de cada diez encuestados (60,0%) consideran honrada a la ciudadanía boliviana. Por encima de la media se sitúan los agricultores (72,3%) y los ciudadanos de clase baja (71,8%).

Apenas cuatro de cada diez encuestados consideran a los bolivianos como “**cumplidores con las leyes**” (39,4%), situándose tan sólo por encima de esta media los agricultores (60,8%), los ciudadanos a partir de 65 años (52,2%) y la clase baja (56,2%).

Destaca también el hecho de que las tres cuartas partes de los encuestados (73,3%) consideran a los bolivianos como “**exigentes con sus derechos**”, ubicándose por encima de esta media los agricultores (86,9%), los ciudadanos de edades comprendidas entre los 55 y los 64 años (91,7%) y los ciudadanos de clase baja (86,5%).

Y por último, en lo que respecta a valores ciudadanos, apuntar que siete de cada diez encuestados califican a los bolivianos de “**solidarios**” (73,7%). Son los agricultores (85,6%), los ciudadanos del tramo de edad de 55 a 64 años (86,7%) y los habitantes del departamento de Santa Cruz (85,6%) los que se sitúan por encima de la media en esta afirmación.

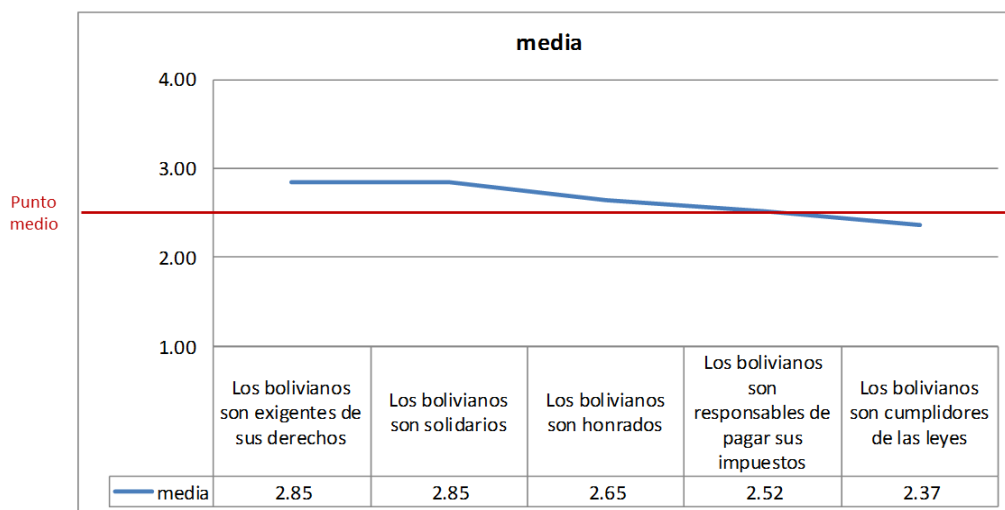
Tabla 2.1.- Acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones (P.1)

TOTAL MUESTRA (n=1000)	T2B (Muy de acuerdo+ De acuerdo)	B2B (En desacuerdo + Muy en desacuerdo)	Media (escala 1-4, puntuación media, 2,5)
Los bolivianos son exigentes de sus derechos	73.3%	26.7%	2,85
Los bolivianos son solidarios	73.7%	26.3%	2,85
Los bolivianos son honrados	60.0%	40.0%	2,65
Los bolivianos son responsables de pagar sus impuestos	50.3%	49.7%	2,52
Los bolivianos son cumplidores de las leyes	39.4%	60.6%	2,37

Y todos los datos de estas afirmaciones cruzadas por variables sociodemográficas pueden verse en las tablas del anexo 6.4, desde la tabla 6.1 a la tabla 6.4.

En vista a estos datos, los bolivianos encuestados ven que su sociedad es principalmente solidaria y exigente con sus derechos, pero hay más polaridad en las respuestas cuando se trata de calificarla como honrada o responsable con el pago de sus impuestos. Por debajo del punto medio de la escala (punto 2,5 en escala del 1 al 4) se sitúan las opiniones acerca de que la sociedad boliviana no es cumplidora con las leyes, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfico 2.1- Acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones (P.1)



## 2.2 Actitud hacia los impuestos

Si bien es cierto, como se ha dicho con anterioridad en este informe, que los impuestos son una responsabilidad más de los ciudadanos bolivianos tal y como se recoge en su constitución, es importante estudiar cuál es la opinión que les merecen a los encuestados puesto que de ellas pueden extrapolarse sus actitudes tributarias (cumplimiento versus incumplimiento tributario). Para ello, se ha preguntado sobre el grado de acuerdo con una serie de afirmaciones sobre qué son los impuestos (sobre una escala del 1 al 7 con su punto medio en el valor 4 y tomando como grado de acuerdo los puntos 5, 6 y 7 de la misma).

Tal y como se muestra en la tabla 4.2, siete de cada 10 encuestados opina que **“los impuestos son un deber cívico”** (71,0%), por lo que podría afirmarse que la mayoría de los ciudadanos bolivianos asumen su responsabilidad tributaria como parte de la convivencia democrática. A mayor clase social, más convicción con esta frase (clase media-alta 80,4%).

Asimismo, destaca que casi tres cuartas partes de la población afirman que **“los impuestos son necesarios para que el Estado pueda prestar bienes y servicios públicos...”** (74,3%), por lo que se demuestra la importancia de la relación entre impuestos pagados y servicios públicos o prestaciones sociales recibidas. Son los habitantes del departamento de Tarija (82,0%) quienes se sitúan por encima de la media en esta afirmación.

Por otro lado afirmar que, a pesar de que la redistribución de la riqueza uno de los principios básicos de los tributos, poco más de la mitad de la población (57,8%) está de acuerdo con esta afirmación (**“los impuestos son un medio para redistribuir la**

**riqueza”**) cuando debería ser un hecho sabido por todos los ciudadanos. Parece que tan sólo asumen claramente esta afirmación, situándose por encima de esta media, los ciudadanos de 40 a 55 años (70,2%) y los agricultores (70,7%).

También destaca el hecho de que más de la mitad de los encuestados (54,3%) afirme que **“los impuestos son algo que se pagan sin saber muy bien a cambio de qué”**. Este dato pone de manifiesto que la mitad de contribuyentes bolivianos reconoce su desconocimiento sobre el para qué de los impuestos, puesto que ya hemos observado en los datos anteriores que sí les queda clara la importancia de la relación de intercambio fiscal (bienes y servicios públicos a cambio de impuestos pagados).

Y por último, también preocupa el hecho de que poco más de la mitad de la población boliviana afirme que **“los impuestos solamente los deberían pagar aquellos ciudadanos con ingresos más altos”** (52,8%), mientras tan sólo un 23,9% de los encuestados están en desacuerdo (muy en desacuerdo y en desacuerdo) con esta afirmación. Son el sector de los agricultores los que más de acuerdo están con esta afirmación (66,4%); siendo los habitantes de Oruro los que menos de acuerdo están con ella, situándose bastante por debajo de la media (26,0%).

Tabla 2.2 - Acuerdo o desacuerdo sobre distintas actitudes acerca de los impuestos (P.2, sin tener en cuenta opiniones neutras, puntos 3 y 4)

TOTAL MUESTRA	T3B ACUERDO (5+6+7)	B2B DESACUERDO (1+2)	Media (escala 1-7, puntuación media 2.5)
Los impuestos son necesarios para que el Estado pueda construir carreteras, proporcionar ayudas públicas, prestar bienes y servicios públicos, etc.	74,3%	64%	5,47
Los impuestos son un deber cívico	71,0%	9,2%	5,22
Los impuestos son un medio para redistribuir la riqueza	57,8%	13,3%	4,68
Los impuestos son algo que el Estado nos obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué	54,3%	19,4%	4,52
Los impuestos solamente los deberían pagar los ciudadanos con ingresos más altos	52,8%	23,9%	4,51

Y todos los datos de estas afirmaciones cruzadas por variables sociodemográficas pueden verse en las tablas del anexo 6.4, desde la tabla 6.5 a la tabla 6.8.

### 2.3 Nivel de conocimiento del sistema tributario boliviano

El vivir en sociedad e ir alcanzando mayores cotas de bienestar suele ir relacionado con mayores responsabilidades tributarias, pero los ciudadanos a veces no siempre están o se sienten informados sobre sus derechos y deberes como contribuyentes. De

hecho, un alto nivel de desconocimiento sobre estos temas influye directamente sobre la actitud hacia los impuestos de sus ciudadanos, en la mayoría de los casos hacia el incumplimiento e incluso utilizándolo como “castigo” para la Administración Tributaria, tal y como indica Tipke (2002).

Es por ello que en este estudio se ha preguntado acerca del nivel de conocimiento de las principales figuras impositivas del país, en el caso de Bolivia: el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), el Régimen Complementario de IVA (RC IVA), el Impuesto de Transacciones (IT) y el Impuesto sobre las Utilidades Empresariales (IUE).

Los datos ponen de manifiesto que el nivel de desconocimiento de los entrevistados hacia cada uno de estos impuestos es más elevado de lo esperado. Quizá este hecho sea el factor que contribuye a reforzar la idea de que el boliviano “no es responsable del pago de sus impuestos” y “no es cumplidor con las leyes”. A continuación se exponen los resultados obtenidos con mayor grado de detalle.

Por lo que respecta al **Impuesto sobre el Valor Agregado**, el conocimiento sobre este impuesto está muy polarizado, de manera que cerca de la mitad de la muestra (49,0%) declara conocerlo mientras que la otra mitad (46,1%) confirma que lo contrario (el 4,9% restante declara ‘No sabe’). Se sitúan por encima de la media de conocimiento: los empresarios y profesionales (76,8 y 79,2% respectivamente), la clase social media-alta y media (83 y 65,9% respectivamente), así como los habitantes de Oruro (71%); mientras que los agricultores (62,1%), la clase social baja (61,7%), así como los habitantes de Chuquisaca (63,8%) son los que afirman tener todavía menor conocimiento de este impuesto (por debajo de la media de desconocimiento).

Gráfico 2.1- Conoce o ha oído hablar del Impuesto sobre el Valor Agregado (P.5.2)

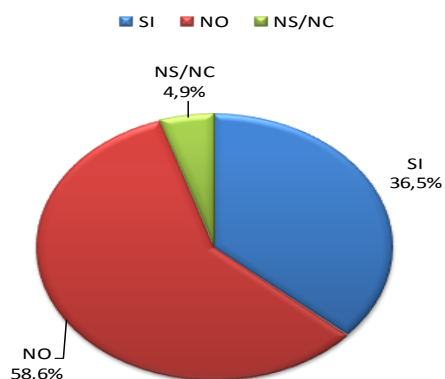


En cuanto al conocimiento del **Régimen Complementario de IVA**, destaca el hecho de que tan sólo sea conocido por el 36,5% de los entrevistados, frente al 58,6% que afirma no conocerlo y el 4,9% que no manifiesta su opinión (No sabe/No contesta). Este tipo de impuesto es mejor conocido, situándose por encima de la media, por los sectores de empresarios y profesionales (60,5 y 77,0% respectivamente), la clase media-alta

(65,2%) y los habitantes de los departamentos de Santa Cruz y Oruro (entorno al 52% en ambos casos). Sin embargo, sorprende que los niveles de conocimiento de este impuesto sean tan escasos incluso entre aquellos sectores obligados a pagarlo.

Gráfico 2.2.- Conoce o ha oído hablar del Régimen Complementario de IVA (P.5.1)

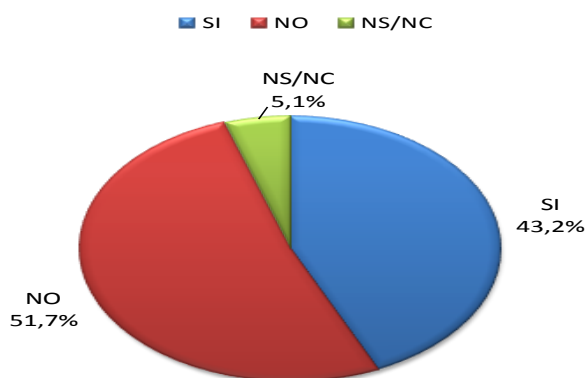
RC IVA (Régimen Complementario de IVA)



El conocimiento sobre el **Impuesto de Transacciones** es inferior a la mitad de los encuestados (43,2%), tan sólo siendo los sectores de empresarios y profesionales (75 y 74,9% respectivamente) y los ciudadanos de clase media-alta (79,8%) los que se sitúan bastante por encima de esta media. Las tasas que “no sabe” nada sobre este impuesto son superiores a la media (4,9%) para el caso de las mujeres (6,4%), los mayores de 55 años (en torno al 12%), los ciudadanos de clase baja (10,1%) y los habitantes de Cochabamba (11,2%).

Gráfico 2.3- Conoce o ha oído hablar del Impuesto de Transacciones (P.5.3)

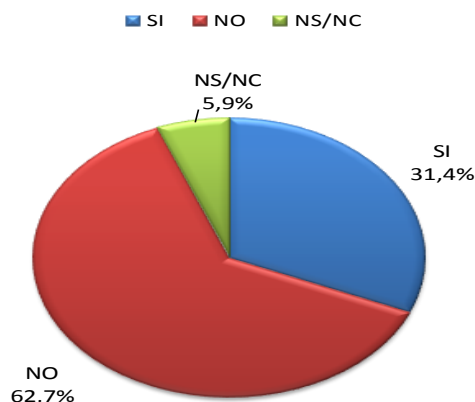
IT (Impuesto de Transacciones)



Y por último, con respecto al **Impuesto sobre las Utilidades Empresariales**, es prácticamente desconocido por dos de cada tres bolivianos, especialmente entre los habitantes de Chuquisaca.

Gráfico 2.4- Conoce o ha oído hablar del Impuesto sobre las Utilidades Empresariales  
(P.5.4)

#### IUE (Impuesto Utilidades Empresariales)



En general, y para todas las figuras impositivas estudiadas, se puede afirmar que existe un amplio desconocimiento sobre ellas entre toda la población boliviana, especialmente sobre el IUE y el RC IVA. Tan sólo para el caso del IVA encontramos más polaridad en las respuestas y un nivel mayor de conocimiento sobre este impuesto entre la ciudadanía encuestada.

Y todos los datos de estas afirmaciones cruzadas por variables sociodemográficas pueden verse en las tablas del anexo 6.4, desde la tabla 6.12 a la tabla 6.22.

## 2.4 Cumplimiento tributario en Bolivia

Como ya se ha indicado anteriormente, la percepción social del nivel de cumplimiento tributario en una sociedad concreta, en este caso la boliviana, afecta directamente sobre las actitudes individuales de los ciudadanos. Y en este sentido, se han introducido en este estudio preguntas acerca de las opiniones sobre la evolución del cumplimiento tributario en Bolivia, los posibles factores de una mejora de este cumplimiento y la evolución para los próximos años.

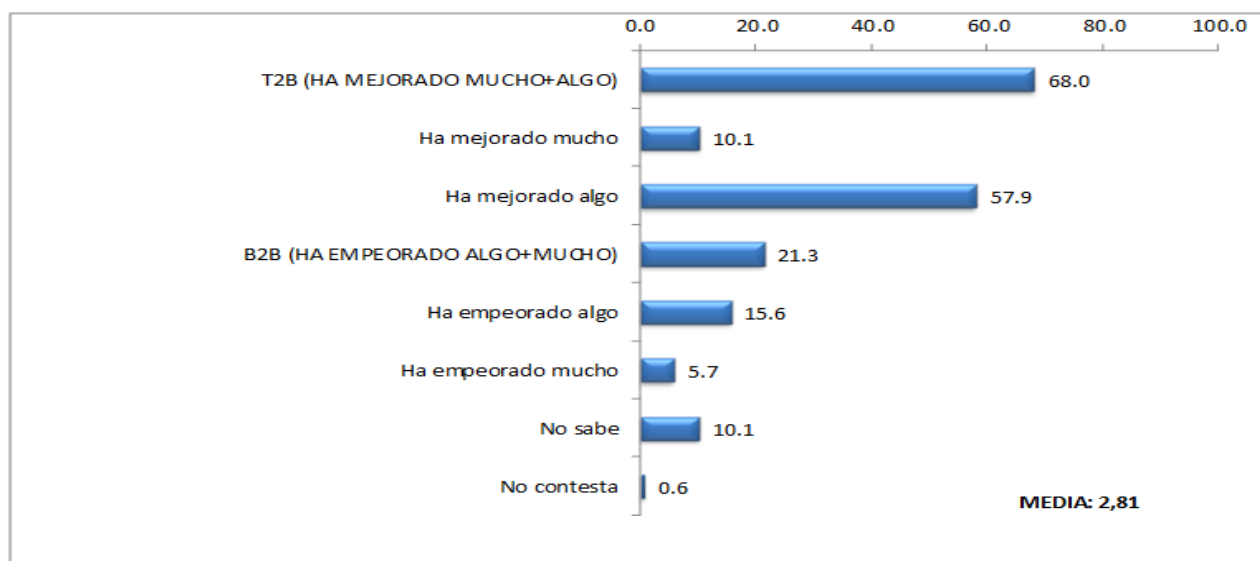
### a) Evolución del cumplimiento tributario en Bolivia

En general, el balance que hacen los bolivianos sobre la evolución del cumplimiento tributario en los últimos siete años es positivo. Aproximadamente dos tercios de los



entrevistados (68,0%) declara que el cumplimiento fiscal ‘ha mejorado mucho o algo’ durante los últimos años, frente al 21,3% que se declaran más pesimistas. Son los habitantes del departamento de Santa Cruz los que tienen una opinión todavía más positiva que la media sobre la mejora del cumplimiento tributario en estos últimos años (78%).

Gráfico 2.5- Evolución del cumplimiento con los impuestos durante los últimos siete años (P.3)



Destaca también el hecho de que nos encontramos ante un alto nivel de no respuesta porque uno de cada diez encuestados (10,1%) afirma que “no sabe” cómo ha evolucionado este cumplimiento tributario en su país, por lo que no manifiesta opinión en una dirección o en otra. Esta no respuesta es todavía mayor para los encuestados de mayor edad, clase baja así como entre los habitantes de La Paz y Chuquisaca.

#### b) Factores que han influido en la mejora del cumplimiento tributario en Bolivia

Entre aquellos encuestados que confirman su acuerdo en la mejora del cumplimiento tributario de Bolivia en los últimos años (68,0%), se pregunta sobre los posibles factores que han podido influir en esta mejoría.

Tal y como se observa en la siguiente tabla, más de dos tercios de los encuestados considera que todas las medidas propuestas han influido “mucho o algo” en la mejora del cumplimiento tributario de los bolivianos. Es la **“educación a los ciudadanos”** sobre que el pago de impuestos es un deber cívico (76,7%) el factor que más influencia ha tenido según la opinión de los encuestados en esta mejoría, seguido del **“control por parte del Servicio de Impuestos Nacionales”** (73,8%); y en tercer lugar, la mejora en la **“relación de intercambio fiscal”** (72,6%) entendida como la relación de bienes y servicios públicos con respecto a los impuestos pagados.

Tabla 2.3- Factores que han influido en la mejora del cumplimiento fiscal (P.4)

TOTAL MUESTRA (n=1000)	T2B (Ha influido mucho+algo)	B2B (Ha influido poco+nada)	Media (escala 1-4, puntuación media 2,5)	No sabe	No contesta
La educación a los ciudadanos en que pagar impuestos es un deber cívico	76,7	19,9	3,03	3,2	0,2
El Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna) controla más a los contribuyentes	73,8	20,2	3,02	6,0	--
El mejorar la relación de bienes y servicios públicos recibidos con respecto a los impuestos pagados	72,6	20,7	2,97	6,7	--
El pago de impuestos se ha vuelto más simple	71,6	19,0	3,02	9,4	--
Cada vez hay más información por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna) sobre cómo pagar impuestos	71,1	21,3	3,04	7,3	0,3
El incremento en el número de personas que tienen una fuente de trabajo formal y pagan impuestos porque le retienen parte del salario	67,9	22,3	3,02	9,3	0,5

Destacar también el hecho de que en torno al 7% de los encuestados no tiene conocimiento acerca de si estos factores han influido o no en la mejora del cumplimiento, menos en el caso de la educación fiscal que apenas tiene no respuesta. Siendo el conocimiento sobre si “el pago de los impuestos se ha vuelto más simple” y sobre “el incremento del número de asalariados”, las cuestiones que mayor nivel de desconocimiento tienen entre los encuestados bolivianos.

Y entre aquellas **medidas** concretas que el **Servicio de Impuestos Nacionales** pone a disposición de los contribuyentes para la mejora de su cumplimiento tributario, todas las propuestas obtienen altos niveles de importancia para todos los encuestados (la base ya no es “ha mejorado el cumplimiento” como en la anterior tabla sino todos, los 1000 entrevistados):

- más de las tres cuartas partes de los encuestados afirman como “algo o muy importantes” todas y cada una de las medidas del SIN para la mejora del cumplimiento tributario en Bolivia;
- la atención presencia al cliente en las oficinas del SIN, la publicidad en la televisión así como el número de teléfono de atención a la población son las tres medidas que para algo más de nueve de cada diez entrevistados tienen la mayor importancia para la mejora del cumplimiento tributario de los ciudadanos;
- tan sólo el caso de la página web del SIN obtiene un relativo alto nivel de no respuesta, en tanto que uno de cada diez encuestados no saben cómo ésta ha influido sobre el cumplimiento tributario de los contribuyentes bolivianos.

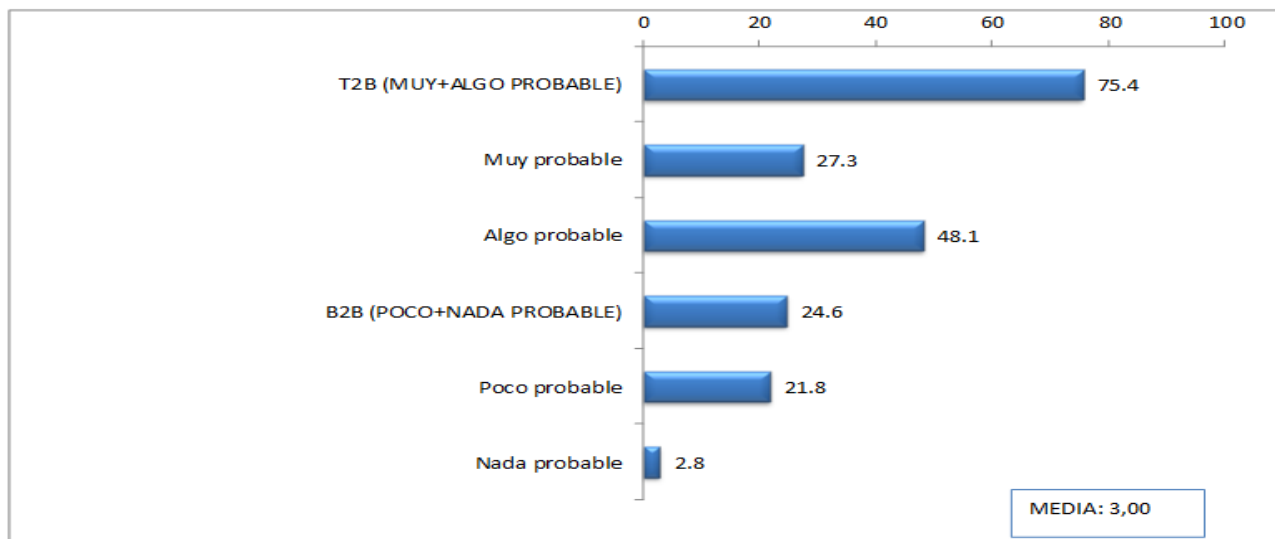
Tabla 2.4- Medidas del SIN para la mejora del cumplimiento fiscal (P.2a)

TOTAL MUESTRA (n=1000)	T2B (Algo+Muy importante)	B2B (Poco+Nada importante)	Media (escala 1-4, puntuación media 2,5)
Publicidad en Televisión	91,8%	8,2%	3,50
Número de teléfono de atención a la población	91,7%	8,3%	3,47
Atención al cliente cara a cara en las oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna)	91,7%	8,3%	3,52
Programas en la Radio	88,8%	11,2%	3,40
Programa de Cultura Tributaria (cultura en el pago de impuestos)	85,8%	14,2%	3,29
Página web del Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna)	82,8%	17,2%	3,26

c) Posibilidad de mejora del cumplimiento tributario en los próximos años

Las tres cuartas partes de los encuestados considera “muy o algo” probable (75,4%) el que mejore el nivel de cumplimiento tributario en Bolivia durante los próximos años, por lo que las expectativas son positivas.

Gráfico 2.6- Evolución de la mejora del cumplimiento tributario en los próximos años (P.22)



Y todos los datos de estas afirmaciones cruzadas por variables sociodemográficas pueden verse en las tablas del anexo 6.4, desde la tabla 6.9 a la tabla 6.12.

### 3. PRINCIPALES DETERMINANTES SOCIALES DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Son las percepciones subjetivas las que afectan en mayor medida a la predisposición individual hacia el incumplimiento tributario más que la realidad económica objetiva.

Musgrave, uno de los primeros hacendistas interesados en las dimensiones sociales de los fenómenos fiscales, apuntaba que la confianza entre los ciudadanos y en el gobierno es un indicador importante de la disposición a pagar impuestos. Es la confianza en el gobierno y por ende, en los impuestos, la que está interrelacionada con la percepción de equidad (vertical, relación favorable de intercambio fiscal; y horizontal, que los impuestos se paguen con justicia) en los mecanismos impositivos y recaudatorios del Estado.

El modelo económico clásico de la evasión de impuestos de los años 1970 (Allingham y Sandmo, 1972) asume que las personas se comportan de manera racionalmente económica. Desde este punto de vista, las personas cumplen cuando los costos de la evasión son mayores que los beneficios de ésta, y no cumplen cuando se inclina la balanza hacia el otro lado. Los beneficios de esta evasión serían los impuestos no pagados, mientras que los costes típicos serían el riesgo de ser multado y la severidad de las multas. Sin embargo, esta teoría económica clásica predice la evasión de impuestos mucho más de lo que se observa. En este sentido y debido a estas deficiencias, se han hecho varios intentos de adaptar este modelo clásico del cumplimiento tributario. Como resultado de ello, son los factores económicos y los factores sociológicos y psicológicos, los que recientemente adquieren mayor énfasis a la hora de evaluar el comportamiento tributario de los contribuyentes. Especialmente, la atención se ha dirigido principalmente a las normas personales y sociales, y a las consideraciones de justicia o equidad por parte de los ciudadanos.

Entre las variables económicas objetivas (tipos impositivos, probabilidad de inspección, etc.) y el cumplimiento fiscal, se interponen unos **factores de tipo subjetivo y cognitivo** (Leroy, 2002). Estos factores están directamente relacionados con los determinantes sociales del incumplimiento tributario a los que apunta la OCDE (2010) como serían las normas (*norms*), la capacidad de disuasión por parte del Estado (*deterrence*), las oportunidades para incumplir (*opportunities*), la justicia (*fairness and trust*) y los factores económicos (*economic factors*) entre otros.

A continuación se estudiarán los **principales determinantes sociales del incumplimiento tributario en Bolivia**, a través de los resultados obtenidos de variables relacionadas incluidas en la encuesta administrada a la sociedad boliviana.

#### 3.1 Normas sociales y personales

Según la OCDE (2010, 20) las consideraciones morales o normativas son un factor determinante para determinar el incumplimiento tributario. Taylor (2001) señala que

existe una relación entre el riesgo de detección, y el cumplimiento de las sanciones formales, pero la práctica demuestra que el temor de experimentar sentimientos de culpa y el riesgo de estigmatización social tiene un mucho mayor efecto disuasorio.

Las **normas sociales**, es decir, qué hacen otros y cómo se comportan; así como las **normas personales** (valores, ideas y actitudes) afectan directamente sobre la responsabilidad fiscal del contribuyente.

La estabilidad de toda sociedad se vincula estrechamente a la presencia de una cultura política coherente con sus fundamentos (Catterberg, 1989). Sin ese elemento, las normas nunca alcanzarán suficiente legitimidad como para ser respetadas en ausencia de la amenaza coercitiva del Estado. Más aún si la norma es vista como ilegítima, el costo individual del cumplimiento se acrecentaría, requiriendo mayor nivel de coerción y consecuentemente, más esfuerzo por parte del Estado y la Administración Tributaria (Bergman, 2007).

a) Normas sociales

Las normas sociales se pueden definir, según la OCDE (2010, 20) como el comportamiento, las ideas y las convicciones entre los grupos sociales. Las normas sociales evolucionan y se modifican a través de procesos sociales dentro y entre los grupos. Por lo tanto, las normas no son estáticas, sino que tienen cierta continuidad, debido a su carácter social. Las normas de un grupo social particular influyen en el comportamiento de las personas que se identifican con ese grupo.

En este sentido, analizaremos a continuación aquellos aspectos recogidos en el cuestionario y referentes a qué hacen los bolivianos y cómo se comportan. Y de este modo podremos conocer aquellas normas sociales por las que se rige la sociedad boliviana y que afectan directamente sobre el cumplimiento tributario de sus ciudadanos.

En primer lugar, y atendiendo a la **evolución del cumplimiento tributario** en Bolivia, casi siete de cada diez encuestados afirma que “ha mejorado mucho o algo” (68,0%) durante los últimos siete años. En este sentido y con estos datos, podría afirmarse que la sociedad boliviana ha mejorado sus responsabilidades tributarias en los últimos años, visto desde la percepción social de sus conciudadanos encuestados.

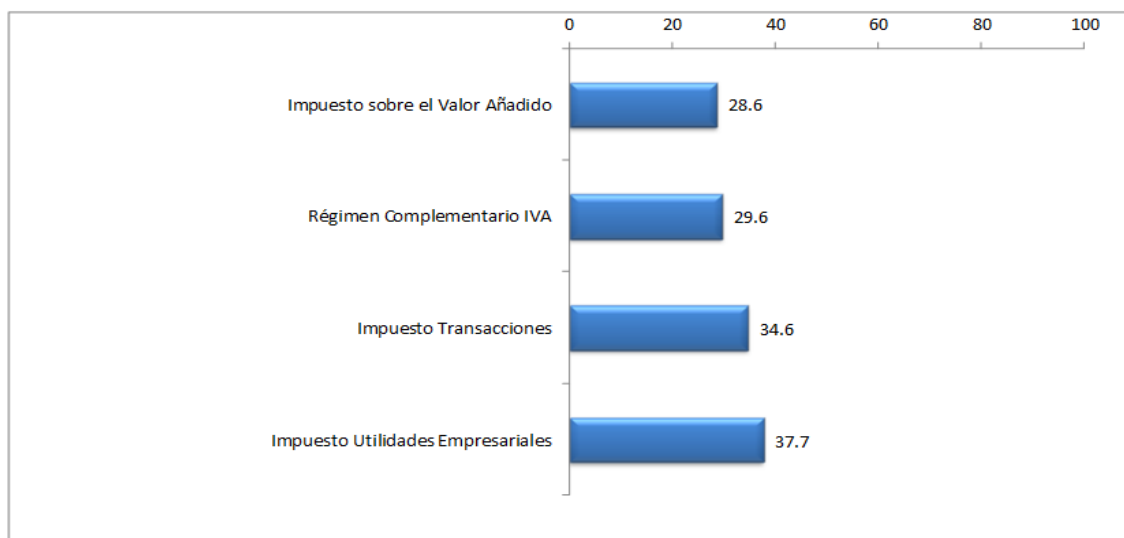
Por lo que respecta al **incumplimiento tributario** en Bolivia, según los encuestados:

- más de la mitad de los bolivianos incumplen con sus obligaciones tributarias (5,4 individuos de cada diez), en general no pagan todos los impuestos que les corresponden (de entre aquellos encuestados que responden, eliminando el efecto del no sabe/no contesta);

- en cuanto a figuras impositivas concretas:

- nos encontramos con altas tasas de no respuesta acordes al elevado nivel de desconocimiento de las figuras impositivas en Bolivia, detectado ya en el punto 2.3 de este informe. Así, el desconocimiento sobre el nivel de incumplimiento en figuras impositivas concretas asciende al 40% de los encuestados para el caso del Impuesto sobre Utilidades Empresariales, y en torno a un 30% para los casos del IVA, del RC del IVA y para el Impuesto de Transacciones tal y como se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico 3.1- Tasa no respuesta (“no sabe”) del incumplimiento según figuras impositivas (P.8.1, P.8.2, P.8.3 y P.8.4)



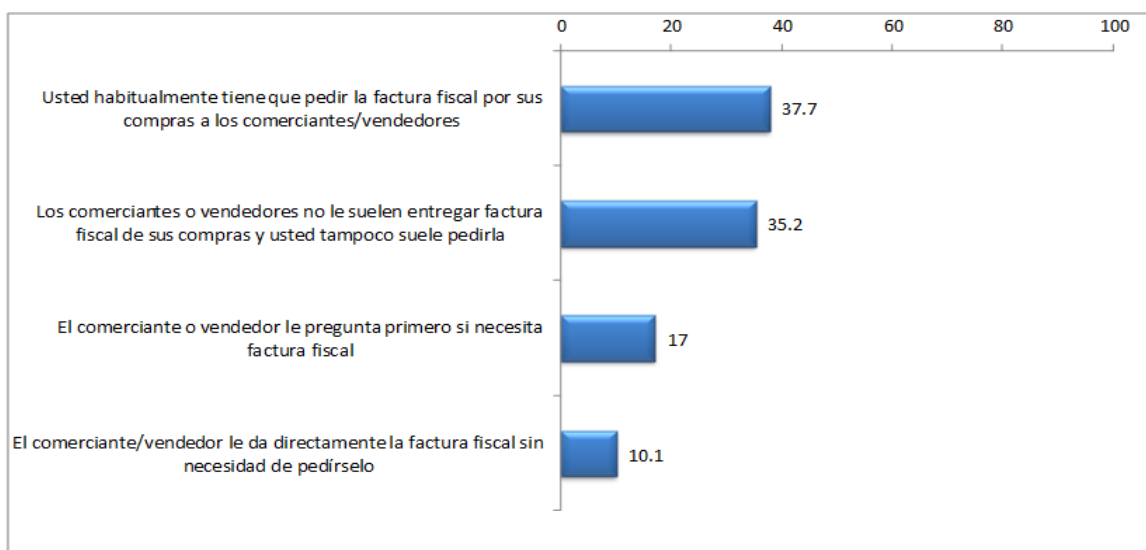
- pero si tenemos en cuenta a aquellos encuestados que sí responden, podemos sacar las siguientes conclusiones:

- 1) de entre aquellos bolivianos que deben hacer la Declaración Complementaria de IVA, casi seis de cada diez no declaran realmente todos sus ingresos o sobrestiman sus gastos (5,6 individuos de cada diez);
- 2) más de la mitad de bolivianos no hacen la debida declaración correspondiéndoles hacerla tanto para la el caso del IVA, el Impuesto de Utilidades Empresariales como para el caso del Impuesto de Transacciones (5,4, 5,4 y 5,3 individuos de cada diez, respectivamente);
- 3) y por último, destacar algunas cuestiones recogidas en la opción “otras respuestas”: aunque son porcentajes mínimos y no representativos ni extrapolables al total de la población boliviana, destaca el que algunos encuestados afirmen que “se paga menos por la no emisión de

factura” o bien directamente que “no realizan compras en negocios que facturen”.

- y con respecto a la factura fiscal, tan sólo uno de cada diez bolivianos (10,1%) afirman recibirla directamente en sus compras por parte del vendedor/comerciante sin necesidad de pedirla. Las situaciones mayoritarias según los encuestados son aquellas en las que son ellos mismos quienes piden la factura al realizar sus compras (en el 37% de los casos), o bien ni el comerciante/vendedor expide la factura ni ellos como compradores la piden (35,2%). Y en un porcentaje menor se sitúa la opción de que es el comerciante/vendedor quien pregunta si el comprador necesita la factura fiscal (17%).

Gráfico 3.2- Opción más habitual cuando va a realizar alguna compra (P.9)



Estas afirmaciones encuentran diferencias importantes según la clase social de los encuestados, puesto que los ciudadanos de clase alta distribuyen el total de sus respuestas entre tan sólo dos opciones: o bien afirman recibir la factura sin necesidad de pedirla o bien son ellos quienes la piden a los comerciantes/vendedores; mientras que algo más de cuatro de cada diez de los ciudadanos de clase baja (43,2%) afirman que ni suelen recibir factura por parte de los comerciantes/vendedores ni la piden ellos como compradores.

También encontramos diferencias significativas en función de los departamentos de los encuestados, así: Cochabamba se sitúa por encima de la media en cuanto a buenas prácticas en este tipo de acciones, puesto que se un 16,3% afirma que son los comerciantes/vendedores quienes entregan directamente la factura fiscal sin necesidad de pedirla; los ciudadanos de Santa Cruz por su parte, opinan, situándose por encima de la media en esta opción, que lo más habitual suele ser que el consumidor sea quien solicite



la factura por sus compras; mientras que en Tarija se sitúan por encima de la media (48,6%) sobre la afirmación de que es el comerciante quién pregunta si necesita o no la factura al comprador.

- con respecto al nivel de incumplimiento tributario comparado:

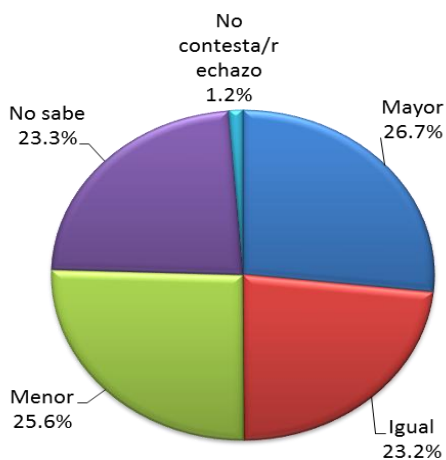
- nos encontramos con altas tasas de no respuesta sobre esta comparativa: algo más de dos de cada diez encuestados no saben comparar el incumplimiento tributario en Bolivia con respecto al de otros países andinos o países sudamericanos más desarrollados;

- más de la mitad de la población boliviana considera que el incumplimiento tributario en Bolivia es mayor o igual al de otros países de la comunidad andina o sudamericanos más desarrollados;

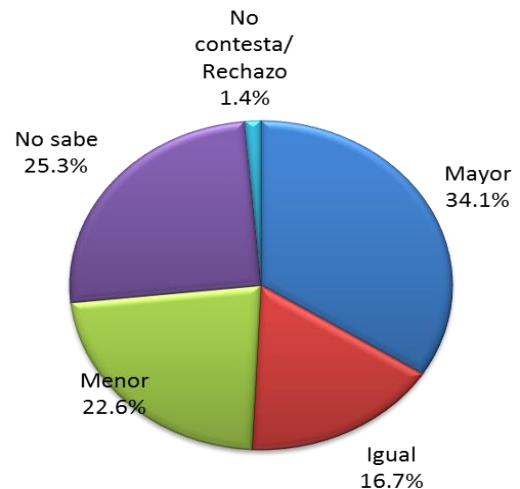
- menos de una cuarta parte de los ciudadanos bolivianos creen que el incumplimiento tributario en su país es inferior al de los países de su entorno.

Gráfico 3.3 - Comparativa del incumplimiento tributario respecto de otros países latinoamericanos (P.10)

*...en comparación a otros países de la comunidad andina (Perú, Ecuador, Colombia...)*



*...en comparación a otros países sudamericanos más desarrollados*

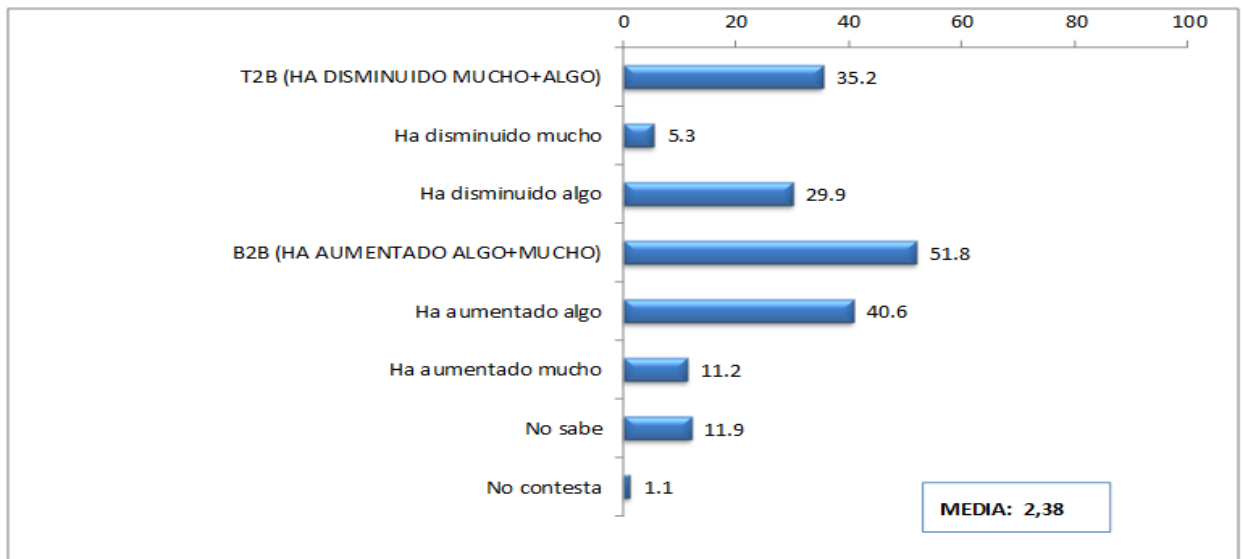


- por lo que respecta a la evolución del incumplimiento tributario durante los últimos siete años, más de la mitad de los encuestados (51,8%) afirman que ha “aumentado mucho o algo” el incumplimiento, mientras un 35,2% dice lo contrario (ha disminuido “algo o mucho”). Destaca una relativamente elevada no respuesta (un 11,9% “no sabe”), más de uno de cada diez encuestados no sabe

posicionarse sobre si el incumplimiento tributario ha evolucionado positiva o negativamente estos últimos años.

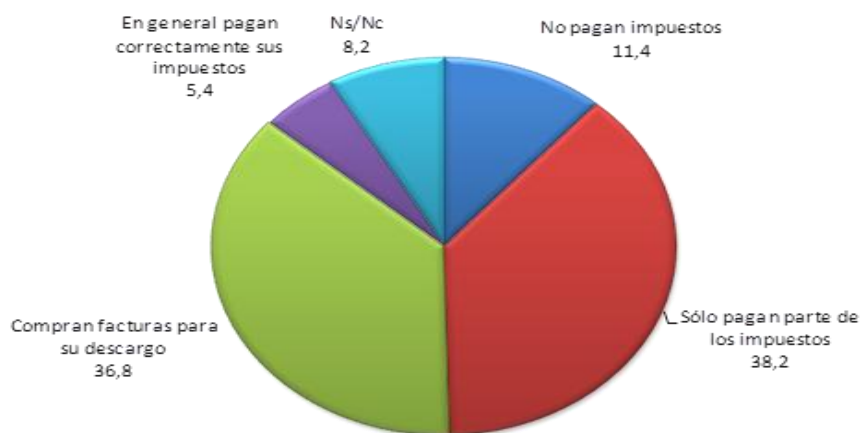
Sí se observa alguna diferencia en cuanto a determinadas variables sociodemográficas, así: los empresarios y profesionales (46,4 y 47,7%) así como los habitantes del departamento de Cochabamba (46,4%) tienen opiniones más positivas situándose por encima de la media al afirmar que el incumplimiento tributario ha disminuido en los últimos siete años. Mientras que son los habitantes de Chuquisaca los que tienen una percepción más negativa, situándose por encima de la media (89,7%) sobre que el incumplimiento ha aumentado.

Gráfico 3.4 - Evolución del incumplimiento con los impuestos durante los últimos siete años (P.11)



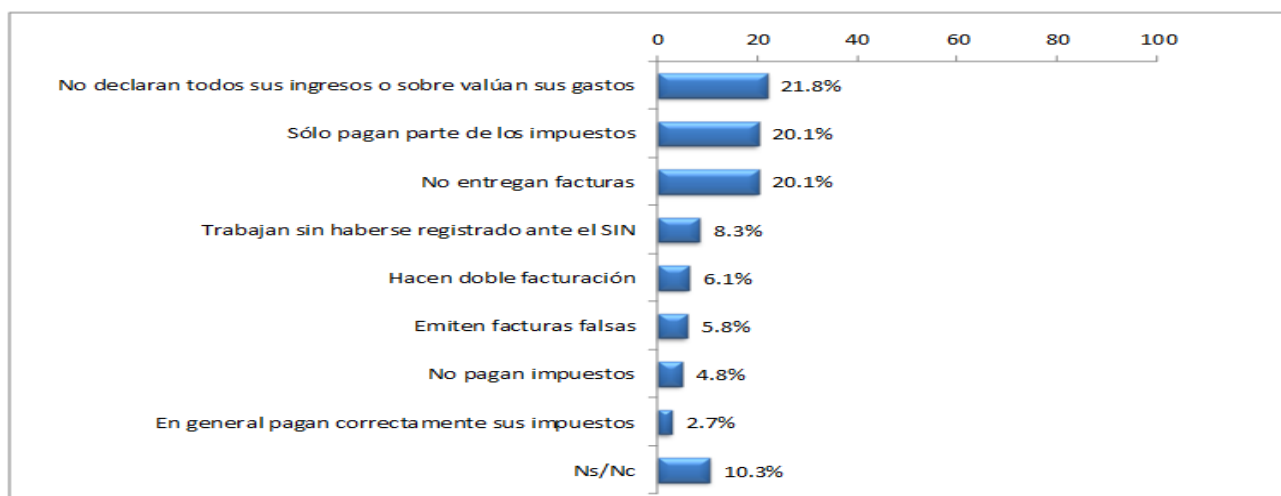
- en cuanto a los tipos de incumplimientos tributarios más generalizados:
  - entre la población general (ciudadanos bolivianos) los tipos de incumplimiento más extendidos, según la opinión de casi cuatro de cada diez encuestados, son el pagar solamente parte de los impuestos que les corresponden así como el comprar facturas para su descargo. Preocupa que algo más de uno de cada diez encuestados (11,4%) afirmen que los bolivianos no pagan impuestos y tan sólo un 5,2% considere que la ciudadanía boliviana sí paga correctamente sus impuestos. Un 8,2% de los encuestados no saben decantarse por ninguna de las opciones.

Gráfico 3.5 - Tipo de incumplimiento tributario más habitual entre los ciudadanos bolivianos (P.13.1)



- mientras que entre la población empresarial (empresas, establecimientos y trabajadores bolivianos independientes), los dos tercios de los encuestados reparten sus opiniones entre tres opciones: no declaran todos sus ingresos o sobrevaluar sus gastos (21,8%), sólo pagan parte de los impuestos que les corresponden y no entregan facturas (20,1% en ambos casos). Tan sólo un 2,7% de los encuestados afirman que estos sectores de actividad paguen correctamente sus impuestos, situándose por encima de esta media los habitantes del departamento de Cochabamba (8,1%). Preocupa el que casi el 5% de la población piense que estos colectivos no pagan impuestos, siendo todavía más críticos los ciudadanos entre 55 y 64 años (14,5%) y el sector de los agricultores (12,6%).

Gráfico 3.6 - Tipo de incumplimiento tributario más habitual entre las empresas de Bolivia (P.13.2)

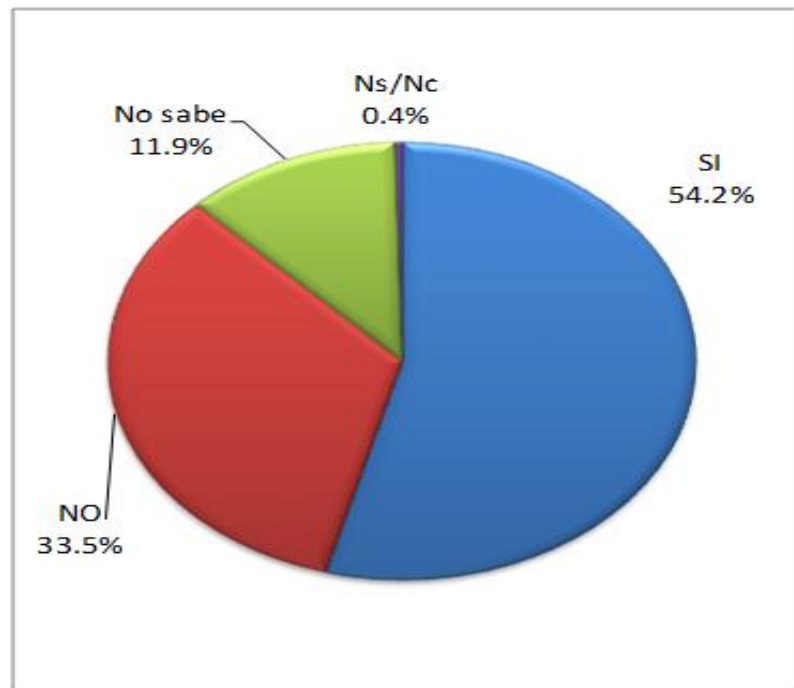


- y por último, en lo que respecta al incumplimiento tributario, en cuanto a los grupos específicos que incumplen destacar que:

- más de la mitad de los encuestados afirman conocer algún grupo específico de la población que incumpla o evada habitualmente al Servicio de Impuestos Nacionales (54,2%), mientras que el 33,5% afirma lo contrario. Son los habitantes de La Paz, los empresarios y profesionales así como los ciudadanos de clase media-alta y alta quienes afirman en mayor medida conocer grupos de defraudadores (por encima de la media);

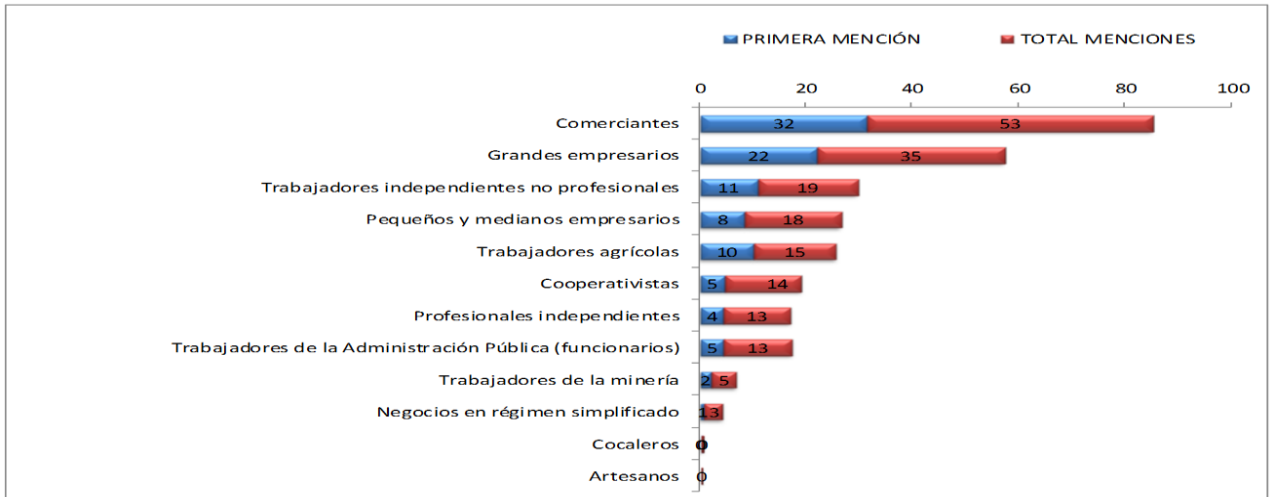
- un 11,9% de los encuestados demuestran desconocimiento (“no sabe”) acerca de si existen o no grupos específicos de defraudadores;

Gráfico 3.7 - Conocimiento de defraudadores (P.17)



- de entre aquellos que dicen conocer a grupos específicos (54,2%), son los comerciantes y grandes empresarios quienes reciben la mayoría de las menciones tal y como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 3.8 - Conocimiento de defraudadores (P.18)



Base: Conocen (542)

- y de entre los motivos por los que estos grupos incumplen sistemáticamente, destacan los siguientes según los encuestados: el poder económico de los grandes empresarios sería la principal razón por la que éstos incumplirían con sus obligaciones tributarias (40,3); y el ser más difíciles de controlar para el caso de los comerciantes y profesionales independientes (44,9 y 36,1% respectivamente); mientras que los motivos para los pequeños y medianos empresarios son además de ser difíciles de controlar (31,7%), también el tener influencias (34,3%) tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3.1- Motivos para defraudar (P.19, sobre base 100)

MOTIVOS	GRUPOS 'DEFAUDADORES'									
	Trabajadores agrícolas	Trabajadores independientes no profesionales	Grandes empresarios	Pequeños y medianos empresarios	Profesionales independientes	Funcionarios	Comerciantes	Trabajadores de la Minería	Cooperativistas	Negocios en régimen simplificado
BASE: Mencionan cada grupo	83	102	190	98	68	69	290	26*	78	18*
Porque tienen mucho poder económico	12.4%	13.8%	40.3%	4.9%	11.3%	5.8%	14.6%	24.8%	16.4%	-
Porque tienen conocimientos y posibilidades de incumplir o evadir	14.8%	19.7%	18.4%	24.2%	32.3%	32.9%	17.6%	7.8%	13.0%	14.6%
Porque son más difíciles de controlar por el Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna)	35.7%	36.2%	9.7%	31.7%	36.1%	16.7%	44.9%	30.5%	28.4%	69.1%
Porque tienen influencias	8.4%	20.3%	31.3%	34.3%	14.6%	42.5%	16.5%	26.7%	39.2%	15.9%
Por falta de conocimiento	11.8%	1.5%	-	1.5%	-	-	0.9%	2.7%	-	-
Porque no tienen mucho capital/ganan poco	8.8%	0.7%	-	1.7%	-	-	2.0%	-	-	0.4%
Porque no les exigen en el campo	3.0%	2,5%	-	-	-	-	-	-	-	-
Porque no emiten facturas	-	-	-	-	2.2%	-	-	-	-	-
Otros motivos	1,1%	2.0%	-	-	-	1.0%	2.7%	2.3%	1.8%	-
Ns/Nc	4.0%	3,3%	0.2%	1.0%	2.4%	1.1%	0.9%	5,3%	1.2%	-

(\*) Base reducida

Y todos los datos de estas afirmaciones cruzadas por variables sociodemográficas pueden verse en las tablas del anexo 6.4, de la tabla 6.13 a la tabla 6.32.

b) Normas personales

Y las normas personales pueden ser definidas según la OCDE (2010, 20), como las convicciones profundamente arraigadas sobre lo que se debe o no se debe hacer. En los modelos psicológicos que tienen por objeto describir o predecir el comportamiento, las normas personales son una de las variables clave (por ejemplo, Fishbein y Ajzen, 1975). En el ámbito fiscal, las normas personales se puede definir como la creencia de que existe un imperativo moral que se debe cumplir (Wenzel, 2005). En este sentido, las normas personales con respecto a los impuestos reflejan los valores del contribuyente y la ética fiscal (Kirchler, 2007). Estas normas personales también están relacionadas con diferentes características de la personalidad, como el egoísmo y la honestidad.

Las normas personales se basan en los valores fundamentales y se desarrollan como resultado de los procesos de socialización a largo plazo, por lo que son bastante arraigadas (ubicadas en el plano de los valores) y no son fácilmente influenciadas.

Tal y como demuestran algunos estudios, que el 90-93% de los contribuyentes se identifican como ciudadanos contribuyentes morales (Braithwaite 2006), pero sin embargo en múltiples ocasiones pueden darse incongruencias entre las normas morales y las actitudes tributarias. Por ejemplo, cuando la persona puede percibir que un poco de fraude fiscal es un delito muy menor y por lo tanto no va a violar sus normas personales. Será entonces la Administración Tributaria quien deba buscar fórmulas para evitar estas situaciones.

En primer lugar, se analizará **cómo perciben personalmente los impuestos** los ciudadanos bolivianos, así:

- casi tres cuartas partes de los encuestados asumen que los impuestos son una relación de intercambio fiscal (“necesarios para que el Estado pueda prestar bienes y servicios públicos...”, 74,3%)
- pero, a pesar de que la redistribución de la riqueza uno de los principios básicos de los tributos, poco más de la mitad de la población (57,8%) está de acuerdo con esta afirmación (“los impuestos son un medio para redistribuir la riqueza”) cuando debería ser un hecho sabido por todos los ciudadanos;
- podría afirmarse que muchos de los ciudadanos bolivianos asumen su responsabilidad tributaria como parte de la convivencia democrática ya que algo más de 7 de cada 10 encuestados afirman que “los impuestos son un deber cívico” (71,0%);
- algo más de la mitad de los encuestados (54,3%) afirma que “los impuestos son algo que se pagan sin saber muy bien a cambio de qué” por lo que estos datos arrojan una alta polarización de las opiniones acerca de la información y

comunicación institucional por parte de la Administración tributaria boliviana (SIN) hacia sus contribuyentes. Por tanto, sería bueno reforzar estas labores del SIN para aquellos ciudadanos que dicen no estar informados sobre el para qué de los impuestos;

- más de la mitad de la población boliviano afirma que “los impuestos solamente los deberían pagar aquellos ciudadanos con ingresos más altos” (52,8%), por lo que preocupa el hecho de que no sean vistos como una responsabilidad compartida por todos los ciudadanos.

De entre las razones propuestas para la posible **justificación del incumplimiento tributario**, observamos que en ninguno de los casos hay un rechazo claro por parte de los bolivianos encuestados. En este sentido cabría destacar los siguientes aspectos:

- la reciprocidad (“porque el resto de los ciudadanos del país tampoco los paguen”), la inutilidad o no necesidad de los impuestos así como la baja posibilidad de descubrimiento por incumplimiento son las tres razones menos justificables para el incumplimiento tributario por los bolivianos, con un rechazo en torno al 50 y 60% en todos los casos;
- mientras que las dos razones relativamente más justificadas por los encuestados son:
  - estar viviendo una situación personal difícil (28,3%), causa justificada por encima de la media por los habitantes del departamento de Cochabamba, Oruro y Tarija;
  - ver corrupción y falta de transparencia en su clase política (20,2%), todavía más justificada por los habitantes de Tarija.
- si a las opiniones de justificación (“muy o algo justificable”) le sumamos aquellas posiciones más neutras (puntos 3 y 4), entonces los niveles de justificación son muy elevados para casi todos los motivos propuestos.

Todas estas cuestiones pueden observarse en la siguiente tabla:

Tabla 3.2- Justificación del incumplimiento tributario (P.12)

TOTAL MUESTRA (n=1000)	T3B NADA JUSTIFICABLE (5+6+7)	NEUTRO (3+4)	B2B MUY JUSTIFICABLE (1+2)	Media (escala 1-7) (Puntuación media)	NS/NC
Porque el resto de los ciudadanos del país tampoco los paguen	58.5%	26.0%	11.0%	4,88	4.5%
Porque no los considere útiles ni necesarios	57.0%	27.5%	10.1%	4,85	5.4%
Porque la posibilidad de que le descubran es baja	53.6%	29.9%	10.6%	4,73	5.8%
Por falta de honradez y conciencia tributaria	50.4%	29.3%	13.0%	4,67	7.4%
Porque considere que pagar los impuestos es muy burocrático	48.9%	28.3%	14.7%	4,51	8.1%
Por desconocimiento o descuido de cómo pagar impuestos	48.6%	27.5%	18.5%	4,41	5.4%
Porque ve corrupción y falta de transparencia en la clase política	46.5%	25.4%	20.2%	4,39	7.8%
Porque no confíe en la gestión pública de los impuestos	46.2%	26.7%	18.9%	4,35	8.2%
Porque considere excesivos los actuales impuestos	46.2%	28.0%	18.1%	4,37	7.7%
Porque crea que paga más impuestos que los servicios públicos que recibe por parte del Estado	44.3%	29.0%	17.8%	4,36	9.0%
Porque esté viviendo una situación personal difícil	33.0%	31.1%	28.3%	3,75	7.6%

Y por lo que respecta a los **efectos del incumplimiento tributario** sobre la sociedad boliviana, destacar que:

- los efectos que más peso tienen son el que el incumplimiento tributario supone una disminución en los recursos para financiar los bienes y servicios públicos y una desmotivación para los que pagan correctamente (36,9 y 26,4% respectivamente), seguido a mayor distancia del hecho de que esta actitud insolidaria obliga al resto a pagar más impuestos (16,45%) y produce distorsiones económicas (16,3%).
- tan sólo un 3,9% de los encuestados afirma que el incumplimiento tributario no tiene efectos importantes, situándose por encima de esta media los habitantes de Tarija y Chuquisaca, los individuos de 40-54 años así como los empresarios y los profesionales.

Tabla 3.3- Repercusión del incumplimiento tributario en la sociedad boliviana (P.16)

TOTAL MUESTRA (n=1000)	TOTAL
Disminuye los recursos para financiar los bienes y servicios públicos	36,9%
Desmotiva a los que pagan correctamente sus impuestos	26,4%
Obliga a los que pagan correctamente a que tengan una mayor carga, es decir que pagan más impuestos	16,5%
Produce distorsiones económicas	16,3%
En general no tiene efectos realmente importantes	3,9%



Y todos los datos de estas afirmaciones cruzadas por variables sociodemográficas pueden verse en las tablas del anexo 6.4, de la tabla 6.32 a la tabla 6.36.

### 3.2 Capacidad de disuasión (*deterrence*)

Según la OCDE (2010), la disuasión se basa en el concepto de que el **riesgo de detección y sanción** mejora el cumplimiento tributario de los ciudadanos. Bajo este enfoque los contribuyentes pagan sus impuestos por temor a que el gobierno les puede atrapar y castigarles en caso de incumplir (Lavoie, 2008). Por tanto, el objetivo de la disuasión es principalmente evitar el fraude fiscal en cualquiera de sus facetas, pero este concepto también incluye la idea de que la propia sanción a un defraudador le desalentará a seguir actuando en la misma línea en el futuro.

El modelo estándar de la disuasión fue formulado por primera vez por Allingham y Sandmo (1972), quienes adaptaron el modelo de la economía del crimen de Becker. El modelo se basa en la suposición de que los contribuyentes son económicamente racionales y actúan para maximizar su propio interés. Sin embargo, este modelo ha sido muy criticado puesto que la realidad es que los contribuyentes cumplen más que lo que el modelo predice. Puesto que, habitualmente, las probabilidades de detección y sanción son generalmente tan bajas que mientras de acuerdo con este modelo lo racional sería engañar, sin embargo, la mayoría de la gente tiende a pagar sus impuestos de forma correcta (Braithwaite 2008).

Cualquier análisis que se realice sobre el pago de los impuestos tiene que partir de la desagradable idea de que la coacción es el fundamento de la tributación. En este sentido, las lenguas de raíz latina son muy descriptivas: el propio término "impuesto", "*impôt*", "*imposta*", describe una idea de pago obligado donde está implícita la coacción. Y es que, a lo largo de la historia, en ninguno de los modelos políticos adoptados por los grupos sociales han bastado las contribuciones voluntarias para cubrir las necesidades públicas. De manera que el pago de los impuestos es un tema inevitablemente conflictivo, porque toda obligación tiene como contrapartida la infracción, y toda coacción la elusión. Lo que sucede es que el conflicto puede ser más o menos intenso, más o menos leve, dependiendo del grado de legitimidad que tenga quien detente la capacidad de coacción (Delgado y Goenaga, 2007).

Si los ciudadanos que actúan en forma deshonesto, faltando a la ley y perjudicando al resto de la sociedad, no son castigados, probablemente los contribuyentes responsables lo perciban y se sientan estafados. Consecuentemente, las legislaciones que previenen el surgimiento de *free riders* (colados o polizones), prevén castigos para el incumplimiento y promueven la equidad y la justicia, colaboran también en el logro de un mejor cumplimiento fiscal (Torgler, 2003).

Es necesario por tanto que las Administraciones Tributarias encuentren el perfecto equilibrio entre la **coacción real**, a través de sanciones o multas, y la **coacción simbólica**, por medio de mecanismos que logren la "colaboración" con el contribuyente y potencien su cumplimiento fiscal voluntario.

La **mejora del cumplimiento tributario** en los últimos años en Bolivia tiene relación según los encuestados, por una serie de **razones** relacionadas con la disuasión puesto que:

- los encuestados valoran positivamente por parte del SIN que, durante los últimos siete años, ejerza un mayor control sobre sus contribuyentes (así lo afirman casi ocho de cada diez encuestados, el 78,5%) desde el punto de vista de la coacción real; mientras que desde la coacción simbólica, destaca principalmente la labor educativa que se está ejerciendo sobre ciudadanos bolivianos en los últimos años acerca del deber cívico que es pagar impuestos (defendida esta razón por el 79,4% de los encuestados) así como el que el pago de impuestos se haya vuelto más simple (79%);
- en general, más de las tres cuartas partes de los encuestados consideran que todas las razones propuestas han influido positivamente sobre la mejora del cumplimiento tributario en los últimos años en Bolivia;

Tabla 3.4- Factores que han influido en la mejora del cumplimiento tributario (P.4)

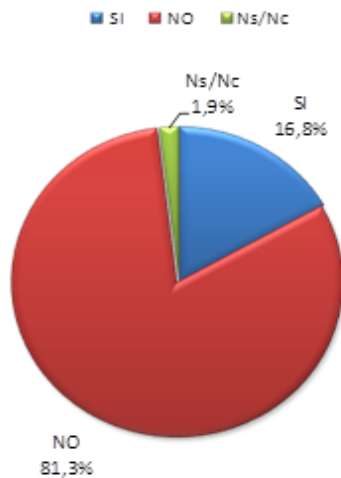
TOTAL MUESTRA (n=1000)	T2B (Ha influido mucho+algo)	B2B (Ha influido poco+nada)	Media (escala 1-4, puntuación media 2,5)
<b>MEDIDAS DE COACCIÓN REAL</b>			
El Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna) controla más a los contribuyentes	78,5	21,5	3,02
El incremento en el número de personas que tienen una fuente de trabajo formal y pagan impuestos porque le retienen parte del salario	75,3	24,7	3,02
<b>MEDIDAS DE COACCIÓN SIMBÓLICA</b>			
La educación a los ciudadanos en que pagar impuestos es un deber cívico	79,4	20,6	3,03
El pago de impuestos se ha vuelto más simple	79,0	21,0	3,02
Cada vez hay más información por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna) sobre cómo pagar impuestos	77,0	23,0	3,04
El mejorar la relación de bienes y servicios públicos recibidos con respecto a los impuestos pagados	77,8	22,2	2,97

Con respecto a **sanciones** concretas, se les ha preguntado a los encuestados sobre el conocimiento de personas o establecimientos que hayan sido descubiertas y sancionadas por incumplir con el pago de sus impuestos. Y tal y como se observa en los siguientes gráficos, son muy pocas las personas que afirman conocer alguna persona o establecimiento sancionado por incumplir con sus responsabilidades tributarias (81,3 y 74,9% respectivamente responden “no”).

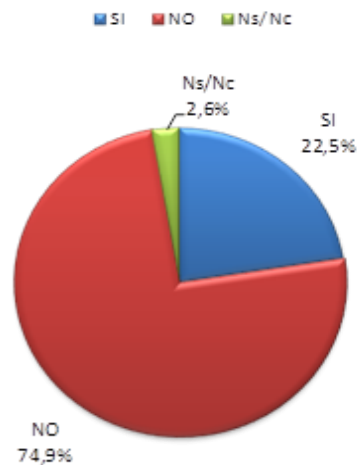
Sin embargo, los sectores como el de empresarios y profesionales son los que por encima de la media dicen conocer personas o establecimientos sancionados por incumplir con el pago de impuestos.

Gráfico 3.9- Sanciones a defraudadores (P.15-P15.1)

*Conoce alguna persona sancionada por impago de impuestos*



*Conoce algún establecimiento sancionado por impago de impuestos*



Y por último, destacar el hecho de que los contribuyentes valoran muy positivamente (sobre una escala en donde 1 significa “Ninguna importancia” a 4 “Mucha importancia”, con punto medio en 2,5 puntos) determinadas **medidas disuasorias** a implementar por la Administración Tributaria boliviana con el objetivo de disminuir el incumplimiento tributario.

Todas las medidas propuestas obtienen altos niveles de importancia para la gran mayoría de los encuestados (de media un 90%) pero parece que la tendencia de los encuestados es dar más valor relativo a las medidas de coacción simbólica (que a la coacción real) como son:

- facilitar los trámites administrativos para el pago de los impuestos,
- mejorar los programas de cultura tributaria para toda la población de Bolivia, y
- dar más información sobre cómo cumplir con las obligaciones del pago de los impuestos.

Tabla 3.5- Medidas disuasorias ante el incumplimiento tributario (P.21)

TOTAL MUESTRA (n=1000)	T2B (Algo+Muy importante)	B2B (Poco+Nada importante)	Media (escala 1-4, puntuación media 2.5)
Facilitar los trámites administrativos para el pago de los impuestos	94,1%	5,9%	3,61
Mejorar los programas de cultura tributaria para toda la población de Bolivia	93,2%	6,8%	3,56
Dar más información sobre cómo cumplir con las obligaciones en el pago de los impuestos	93,3%	6,7%	3,57
Mejorar los programas de cultura tributaria para los negocios, empresas o trabajadores independientes	93,4%	6,6%	3,48
Mejorar los programas de cultura tributaria en las escuelas	91,3%	8,7%	3,46
Desarrollar planes de lucha contra el incumplimiento en el pago de los impuestos	90,3%	9,7%	3,39
Aumentar la fiscalización a los que incumplen en el pago de impuestos	87,4%	14,4%	3,39
Aplicar sanciones más duras a los que incumplen en el pago de impuestos	85,4%	14,6%	3,37

Y todos los datos de estas afirmaciones cruzadas por variables sociodemográficas pueden verse en las tablas del anexo 6.4, de la tabla 6.37 a la tabla 6.39.

### 3.3 Oportunidades para incumplir

Más allá de la supuesta racionalidad que poseen los individuos, desde hace cierto tiempo la teoría neoinstitucional ha puesto sobre la mesa el papel que juegan los sistemas de incentivos y restricciones establecidos en determinado entorno social y sobre el desarrollo de acciones tanto de tipo individual como colectivo. Y en este sentido, y en el ámbito tributario, son las Administraciones Tributarias las responsables de facilitar el cumplimiento de sus contribuyentes a través de los instrumentos que estén en su mano: estructura del sistema tributario, legislación tributaria e información al contribuyente.

A pesar de haber existido una tendencia generalizada a la simplificación y racionalización de los sistemas tributarios en América Latina, ante la necesidad de aumentar de forma urgente la recaudación tributaria en algunos países se han introducido nuevos impuestos y sobretasas temporales a los impuestos principales (impuesto a las transacciones financieras, impuestos a la exportación, sobretasas al impuesto de la renta empresarial, aumento en el número de tasas del IVA, entre otros). En lugar de introducir cambios que mejoren la estructura del sistema tributario (con una perspectiva de mediano plazo), la tendencia en algunos países ha sido hacia la creciente complejidad de los sistemas tributarios (BAER, 2006).

En algunos países latinoamericanos, la introducción de nuevos impuestos y nuevos cambios normativos han dificultado las relaciones entre el fisco y el contribuyente, además de complicar los procedimientos administrativos y de control por parte de la administración tributaria. Esta complejidad tributaria crea dificultades sobre el

contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debido principalmente a los costos que se originan: constituidos por el dinero gastado en asesorías y el tiempo dedicado a entender la legislación tributaria para su óptimo cumplimiento.

Por tanto, cuanto más complejo sea un sistema tributario y la comprensión de su legislación, mayores costes de cumplimiento tenga y de menor calidad sean los sistemas de información a sus contribuyentes, más probabilidades existen de que el incumplimiento tributario sea más elevado porque los contribuyentes encuentren posibilidades o razones para incumplir.

En este sentido, destacan las **medidas educativas e informativas** por parte de la Administración Tributaria para lograr contribuyentes informados y responsables con sus obligaciones tributarias. Y así lo valoran los encuestados que consideran estas estrategias como básicas para la mejora en los últimos años del cumplimiento tributario en Bolivia:

- las labores de información a los contribuyentes son clave para esta mejora, tal y como lo afirman el 79,4% acerca de la estrategia educativa a los ciudadanos sobre que el pago de impuestos es un deber cívico, y la mayor información que da el SIN sobre cómo pagar impuestos (77%);
- además, el que se haya hecho más simple el pago de los impuestos en Bolivia también es causa de la mejora de este cumplimiento según más de las tres cuartas partes de los encuestados (79%), hecho que supone una disminución de los costes de cumplimiento de sus obligaciones tributarias para los ciudadanos.

De hecho, entre las **razones** propuestas para **dejar de pagar impuestos**, cuestiones como el desconocimiento o descuido de cómo pagar impuestos, el que éstos resulten muy burocráticos o el que se perciba que la presión fiscal es excesiva, tienen los mayores niveles de apoyo entre los bolivianos (18.5, 14.7 y 18.1% relativamente).

También cabe destacar en este apartado las posibles **medidas** que ayudarían a disminuir el incumplimiento tributario en Bolivia según los encuestados y que están directamente relacionadas con este apartado, así:

- el hecho de mejorar los programas de educación tributaria para toda la población de Bolivia o el hecho de implementar programas de cultura tributaria en las escuelas o bien el mejorar los programas de educación tributaria para negocios, empresas o trabajadores independientes; así como dar más información sobre cómo cumplir con las obligaciones tributarias; o bien facilitar los trámites administrativos para el pago de los impuestos son cuestiones de gran importancia para casi la totalidad de los encuestados;
- y como arrojan los datos, desde el punto de vista del contribuyente se percibe como de gran importancia que se les facilite el cumplimiento tributario y se dé

más información sobre cómo cumplir puesto que esto supone una mayor cercanía con el fisco.

### 3.4 Justicia y equidad

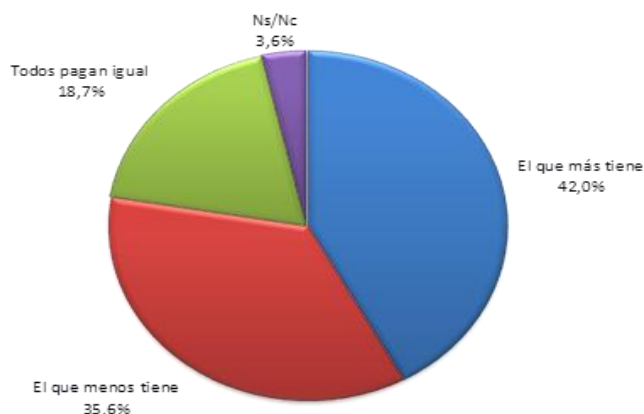
La equidad es uno de los objetivos esenciales de toda política pública. Ya que como ejemplo, tal y como apunta Bourguignon (2002), un alto nivel de desigualdad puede considerarse malo no solo por sí mismo (en cuanto a “justicia distributiva”), sino también porque puede dificultar el crecimiento económico y la disminución de la pobreza. Asimismo, la desigualdad puede ser una fuente importante de tensión y conflicto social tal y como afirman Esteban y Ray (1999).

La aceptación del sistema tributario depende de factores tales como la moderación de la carga tributaria, la equidad del sistema tributario, el destino de los impuestos, y la relación entre la administración y los contribuyentes entre otros. Si la carga tributaria es excesiva y no existe moderación de la misma, esto puede ser percibido por el contribuyente como injusto o expropiatorio. De igual modo, cuando el contribuyente percibe que el destino de sus impuestos es el gasto adecuado en bienes y servicios públicos, se financian en cantidad suficiente, se cumple con los programas sociales y no existe excesivo despilfarro burocrático, se producen incentivos para cumplir con las obligaciones tributarias.

Entre los encuestados bolivianos observamos gran polaridad en las respuestas a la hora de evaluar la **equidad** de su sistema tributario. En este sentido, y tal y como se observa en el siguiente gráfico:

- la mayoría de los encuestados (42%) perciben que son los que más tienen los que más impuestos pagan, lo que denota una percepción de cierta justicia distributiva entre la población boliviana. Situándose por encima de esta media los habitantes del departamento de Cochabamba (51,9%);
- la inequidad y injusticia en el pago de impuestos en Bolivia es percibida por más de tres de cada diez encuestados (35,6%), quienes afirman que son los que menos tienen quienes más impuestos pagan;
- y destaca el que casi dos de cada diez bolivianos (18,7%) perciban que todos pagan por igual, independientemente de sus ingresos.

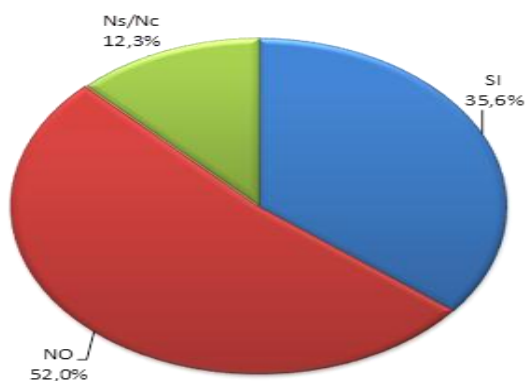
Gráfico 3.11 – Opinión sobre la equidad del sistema tributario (P.5)



En cuanto a la **gestión tributaria**, es importante destacar los siguientes aspectos:

- casi las tres cuartas partes de los encuestados (72,6%) afirman que la mejora en la relación de intercambio fiscal en Bolivia (pago de impuestos con respecto a la recepción de bienes y servicios públicos) ha influido positivamente en la mejora del cumplimiento tributario;
- más de las tres cuartas partes de los encuestados afirman como “algo o muy importantes” todas y cada una de las medidas del SIN para la mejora del cumplimiento tributario en Bolivia;
- y destaca el hecho de que casi la totalidad de los encuestados (90,3%) consideren importante (“muy y algo importante”) el desarrollo de planes de lucha contra el incumplimiento tributario para mejorar el nivel de cumplimiento entre los ciudadanos. Aunque es relevante el que más de la mitad de los bolivianos (52%) creen que la Administración Tributaria no cuenta con medios suficientes para poder emprender este tipo de estrategias, frente a un 35,6% que piensa lo contrario tal y como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.12- Disposición de recursos para ejercer el control tributario (P.20)



Y todos los datos de estas afirmaciones cruzadas por variables sociodemográficas pueden verse en las tablas del anexo 6.4, tabla 6.40.



#### 4. CONCLUSIONES

El incumplimiento tributario es esencialmente dinámico y los defraudadores adaptan su comportamiento a los sistemas de control existentes. Por ello, la estrategia a adoptar por las Administraciones Tributarias debe ser flexible, combinando los aspectos preventivos y de control, para aumentar la percepción del riesgo de defraudar por los incumplidores y la percepción social de que el fraude es un comportamiento antisocial frente al que la Administración destina sus mejores esfuerzos.

El cumplimiento tributario depende de factores como: la coacción en primer lugar; pero también del grado de aceptación de la obligación tributaria que a su vez depende de otros subfactores como: la cohesión social, la imagen de la Hacienda Pública (justicia, equidad, carga fiscal soportada...), así como el comportamiento de otros contribuyentes (grado de cumplimiento, grado de honestidad, etc). Por todo ello, y tal y como apunta Schmolders, no puede diseñarse un sistema tributario sin tener en cuenta al elemento humano al que va dirigido.

La **evolución del cumplimiento tributario** en Bolivia es percibida como positiva por sus ciudadanos, principalmente motivada según ellos por la educación dada a los ciudadanos bolivianos sobre que el pago de impuestos es un deber cívico, el control ejercido por el SIN así como la mejora de la relación de intercambio fiscal. Y de hecho, en los próximos años también se percibe que el nivel de cumplimiento mejorará.

Cuestiones como el hecho de cómo perciben los bolivianos a sus conciudadanos, su conocimiento sobre las figuras impositivas de su país así como su percepción acerca de qué son los impuestos, son cuestiones que influyen directamente sobre su cumplimiento tributario.

En este sentido, y tal y como han mostrado los datos, el hecho de que la sociedad boliviana perciba que **sus conciudadanos son en su mayoría honrados y solidarios**, probablemente tendrá una influencia positiva sobre su cumplimiento tributario. Mientras que, el hecho de que entre los bolivianos haya **más dudas acerca de su responsabilidad tributaria** así como que consideren a sus **conciudadanos como no cumplidores con las leyes**, serán aspectos que muy probablemente influyan negativamente sobre su cumplimiento tributario.

Puesto que, como dice Torgler (2005), la **reciprocidad** es un factor clave del cumplimiento por el que si los individuos advierten que los otros son honestos, su voluntad de pagar impuestos aumenta mientras que, por el contrario, si están persuadidos de que los otros miembros de la sociedad evaden, se eleva su incumplimiento.

Cabría preguntarse entonces, si la ciudadanía boliviana no considera que uno de los factores clave de la **solidaridad** sea el pago de los impuestos, los cuales se estructuran y definen en base al reparto de la riqueza. Parece que los ciudadanos bolivianos no han interiorizado todavía en el término “solidaridad” la obligación tributaria.

Históricamente, la idea de obligación tributaria está vinculada al concepto de libertad primero, al de igualdad después, y al de solidaridad en los tiempos más recientes. La libertad se entendió durante mucho tiempo (en Europa, prácticamente hasta el final del Medioevo) como exención económica, como la condición propia de los no sometidos a tributo. Pero, paulatinamente, en un proceso paralelo a las sucesivas transformaciones del modelo de Estado, el hecho de formar parte del censo de contribuyentes ha llegado a convertirse en título de ciudadanía y, por tanto, en fuente de derechos (DELGADO Y GUTIÉRREZ, 2004).

Tal y como se afirma en muchos estudios recientes, como ya se apuntaba en el informe de CEPAL (1998), los latinoamericanos se han convertido en ciudadanos deficientes, que buscan escapar a las obligaciones fiscales. Este déficit facilita un círculo vicioso, ya que disminuyen los recursos fiscales y con ellos, las capacidades estatales para implementar políticas orientadas al logro de una mayor cohesión social, destruyendo los lazos de solidaridad e incentivando la informalidad.

Porque en definitiva, hoy en día los impuestos son instrumentos de solidaridad y de ello habrá de encargarse la Administración Tributaria, de informar el papel, derechos y obligaciones de los ciudadanos como contribuyentes.

Con respecto a las **opiniones de los bolivianos sobre los impuestos**, destaca el hecho de que sean percibidos por la mayoría de los encuestados como un **deber cívico y una necesidad para que el Estado preste bienes y servicios públicos**, habiendo más polaridad en las respuestas al considerarlos como un medio de distribución de la riqueza. Sin embargo, inquieta el que más de la mitad de la población considere que los impuestos solamente **deberían de pagarlos aquellos ciudadanos con ingresos más altos** y que son un **instrumento que pagan sin saber muy bien a cambio de qué**.

De todo ello podría concluirse que la ciudadanía boliviana tiene opiniones positivas acerca del para qué de los impuestos en el plano teórico (deber cívico) y en su aspecto utilitarista (intercambio fiscal); pero sin embargo, en la práctica afirman no tener claro su aspecto redistributivo, no sentirse suficientemente informados acerca del para qué de los impuestos, y no tienen asumido que la obligación tributaria sea común para todos los ciudadanos sino que opinan que solamente deberían pagarlos aquellos conciudadanos con ingresos más elevados. Para evitar que estas opiniones afecten sobre el cumplimiento tributario, la Administración Tributaria boliviana tiene importante labor informativa y educativa forjando valores tributarios en sus ciudadanos.

Lo que sí puede afirmarse, según lo observado por los datos, es que podría ser el **desconocimiento de su sistema tributario** lo que empuje a la sociedad boliviana a incumplir con sus obligaciones tributarias. En general, y para toda las figuras impositivas estudiadas, se puede afirmar que existe un amplio desconocimiento sobre ellas entre toda la población boliviana e incluso entre aquellos sectores obligados a pagarlos, especialmente sobre el Impuesto de Utilidades Empresariales y el Régimen Complementario de IVA. Quizás este hecho sea el factor que contribuye a reforzar la idea de que el boliviano “no es responsable del pago de sus impuestos” y “no es cumplidor con las leyes”.

Como ya hemos apuntado, entre las variables económicas objetivas y el cumplimiento fiscal, se interponen factores de tipo subjetivo y cognitivo. Cuestiones como las normas personales y sociales de los contribuyentes, cómo se perciba la capacidad de disuasión por parte del Estado (*deterrence*), cuáles sean las oportunidades para incumplir para los ciudadanos así como la justicia y equidad del sistema tributario, son factores que incidirán directamente sobre el nivel de incumplimiento tributario de los bolivianos.

Entendiendo las **normas sociales** como el qué hacen otros y cómo se comportan, y tal y como arrojan los datos, podría afirmarse que la sociedad boliviana se enmarca en un contexto con normas sociales alrededor del incumplimiento tributario en donde:

- se percibe en general que el nivel de incumplimiento está bastante extendido. De hecho, si se pregunta por un ejemplo concreto como sería el de la factura fiscal, se confirma que en este ámbito los comerciantes/vendedores no actúan correctamente en la mayoría de los casos;
- con respecto al incumplimiento en figuras impositivas concretas, nos encontramos con altas tasas de no respuesta en Bolivia acordes al elevado nivel de desconocimiento de éstas, lo que hace que los datos sean poco representativos;
- además, se observa cierta tendencia entre la ciudadanía boliviana a pensar que el incumplimiento tributario es mayor en Bolivia tanto con respecto a otros países sudamericanos desarrollados como incluso en comparación con otros países de la comunidad andina. Aunque entre estas afirmaciones observamos altos niveles de no respuesta, mostrando por tanto un relativo desconocimiento entre los bolivianos sobre estas comparaciones con países del entorno;
- polaridad en las respuestas con respecto a la evolución del incumplimiento tributario en Bolivia durante los últimos siete años, parece que no hay un criterio claro entre la ciudadanía;
- el pagar solamente parte de los impuestos que les corresponden así como el comprar facturas para su descargo son los tipos de fraude más extendidos según los encuestados para la población general; mientras que, entre la población empresarial (empresas, establecimientos y trabajadores bolivianos independientes), la mayoría se decanta entre tres opciones: no declaran todos sus ingresos o sobrevaluar sus gastos, sólo pagan parte de los impuestos que les corresponden y no entregan facturas;
- y por último, más de la mitad de la población afirma conocer grupos específicos que defrauden habitualmente al SIN, siendo los comerciantes y grandes empresarios los que más menciones acumulan.

Las normas sociales son más fáciles de influir que las normas personales puesto que no están tan arraigadas al plano de los valores sino que dependen de factores

exógenos y del contexto cultural en el que se vive. Las personas tienen a imitar los comportamientos de sus conciudadanos, por lo que será labor de la Administración Tributaria promover el cumplimiento a través de las normas sociales. Se trata de informar adecuadamente para forjar una visión más realista de los niveles de cumplimiento e incumplimiento tributario en la sociedad, así como el hecho de poner las bases para que el cumplimiento tributario voluntario sea percibido como la norma para todo contribuyente.

Aunque modificar los contextos culturales es una tarea compleja y con resultados en el largo plazo, sin duda son una estrategia clave para fomentar Administraciones Tributarias más sólidas y estables con contribuyentes más informados y responsables en sus derechos y obligaciones tributarias.

Y entendiendo las **normas personales** como los valores, ideas y actitudes sobre lo que se debe hacer y no hacer, y tal y como arrojan los datos, podría afirmarse que la sociedad boliviana se enmarca en un contexto con normas personales alrededor del incumplimiento tributario en donde:

- los impuestos son percibidos por la gran mayoría de los bolivianos como un deber cívico y como una relación de intercambio fiscal, no estando tan claro que los vean como un instrumento para la redistribución de la riqueza; pero preocupa que más de la mitad de los encuestados afirmen que no tienen claro el para qué de los impuestos, y que éstos deberían pagarse solamente por los que ciudadanos con ingresos más altos.
- en general, los niveles de justificación de los bolivianos hacia el incumplimiento tributario son relativamente elevados si sumamos a las opiniones claramente favorables, aquellas posiciones más neutras. Así pues, mientras algunas razones alcanzan un rechazo superior a la mitad de los casos como la reciprocidad o la no utilidad o necesidad de los impuestos, otras razones son relativamente justificadas por los encuestados como el estar viviendo una situación difícil o ver corrupción y falta de transparencia en su clase política;
- y por último, prácticamente la totalidad de la población boliviana considera que el incumplimiento tributario tiene efectos importantes como la disminución de los recursos así como una desmotivación a cumplir.

Las normas personales a diferencia de las sociales, una vez interiorizadas son por lo general más difíciles de cambiar. La Administración Tributaria puede utilizar las normas personales existentes en la sociedad, haciendo hincapié sobre ellas o bien recordando a los contribuyentes de su existencia (por ejemplo, el pago de impuestos es una responsabilidad ciudadana contenida en la constitución y un acto de solidaridad). En la misma línea, es importante que el contribuyente perciba el beneficio propio del pago del impuesto, de esa forma se evita que asuma conductas evasoras (tal y como se observa en el punto número uno, es importante que los bolivianos sigan percibiendo los impuestos como parte de un “intercambio” entre fisco y contribuyente).

Cuando las normas personales no son del todo positivas a favor del pago correcto de los impuestos, como ocurre en el caso de Bolivia tal y como se observa en los puntos anteriores, la Administración Tributaria debe trabajar sobre este hecho reforzando aquellas normas positivas (como el que vean los impuestos como un deber cívico y una relación de intercambio fiscal) pero cambiando aquellas negativas (como la desinformación sobre el para qué de los impuestos y la justificación del incumplimiento tributario entre otros) para a su vez incidir en cuáles son las actitudes o valores punibles ante el impago de impuestos.

Las normas y la disuasión (*deterrence*) pueden considerarse como procesos interdependientes puesto que donde la ética y las normas están interiorizadas (hay mayor nivel de moral tributaria) disminuye el efecto de la disuasión. Es decir, la disuasión sólo sería pertinente y eficaz para los contribuyentes que no tienen fuertes objeciones éticas contra el incumplimiento tributario. Por el contrario, los contribuyentes que han interiorizado las normas contra ese incumplimiento no se verían afectadas por las variables de disuasión (Carroll, 1987; ver Grasmick & Green, 1980).

Según los datos, y en cuanto a la **capacidad de disuasión de la Administración Tributaria boliviana**, destacan los siguientes aspectos:

- se detectan determinados grupos de contribuyentes que por su tipo de trabajo o su informalidad laboral, son más difíciles de controlar por parte del SIN por lo que su nivel de incumplimiento tributario es mayor según la percepción de los encuestados;
- parece que la tendencia de los encuestados bolivianos es dar mayor valor relativo a las medidas de coacción simbólica (que a la coacción real) en tanto que valora muy positivamente el facilitar los trámites administrativos para el pago de los impuestos, el dar más información sobre cómo cumplir con las obligaciones del pago de los impuestos, y el mejorar los programas de cultura tributaria para toda la población de Bolivia. Todo ello anima y mejora el cumplimiento tributario de los ciudadanos;
- y por último, destacar cómo los encuestados dan mucha importancia a todas las medidas disuasorias propuestas por su eficacia a la hora de ayudar en la disminución del incumplimiento tributario.

En una sociedad como la boliviana en donde las normas acerca del incumplimiento tributario parecen no estar muy forjadas, el efecto de la disuasión debe tener más eficacia y por tanto la Administración Tributaria debe ejercer medidas en esta línea. Se requiere una Administración Tributaria moderadamente eficaz capaz de enviar señales a los contribuyentes de que los evasores tienen altas probabilidades de ser sancionados, reforzando así la norma social del cumplimiento.

Como ya hemos indicado anteriormente, en algunos países latinoamericanos, la mayor complejidad tributaria de sus administraciones crea dificultades sobre el contribuyente

para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este sentido y por lo que respecta a las **oportunidades para incumplir en Bolivia** según los datos del estudio, cuestiones como el desconocimiento o descuido de cómo pagar impuestos, el que éstos resulten muy burocráticos o el que se perciba que la presión fiscal es excesiva, son razones por las que los bolivianos justificarían el dejar de pagar impuestos.

Asimismo, y en esta línea, destaca la importancia que dan los encuestados a las **labores informativas, educativas y facilitadoras del pago de los impuestos** por parte del **SIN**. Como hemos dicho, parece observarse una tendencia entre los bolivianos a valorar más positivamente la coacción simbólica que englobaría todas estas cuestiones, todavía más que aquellas medidas de coacción real. Son medidas sin duda que acercan al contribuyente al fisco, hacen más comprensibles los impuestos y generan un contexto más favorable al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Y por último, concluiremos con respecto a las **percepciones y opiniones de la justicia y equidad del sistema tributario boliviano** y cómo éstas influyen sobre el incumplimiento tributario de sus contribuyentes. Ya que, la sensación de que el sistema impositivo es injusto y poco equitativo, mina la voluntad del ciudadano a contribuir con su esfuerzo al bienestar general. La percepción de injusticia termina por convertirse en una justificación para el incumplimiento fiscal, ya que los contribuyentes que comparten esta convicción buscarán compensar o ajustar esa “inequidad” a través del incumplimiento fiscal.

Asimismo, la inequidad y la injusticia, disminuyen la legitimidad del sistema, acarreando resentimientos y resistencia, y reduciendo la sensación de obligación hacia el Estado y el resto de la sociedad (WENZEL, 2007).

Por lo que reflejan los datos del estudio en lo que se refiere a la justicia y equidad, destacan las siguientes cuestiones:

- la mayoría de los bolivianos perciben **cierta equidad** en su sistema tributario, afirmación que concuerda bastante con la polaridad en las respuestas en donde poco más de la mitad de la población está de acuerdo en que sean solamente los que más ingresos tienen los que paguen impuestos;
- se observan **percepciones positivas acerca de la gestión tributaria en Bolivia**, lo que genera actitudes propicias hacia el cumplimiento tributario.

Ante estos datos, es importante que la Administración Tributaria boliviana consiga mantener y forjar estas percepciones de relativa justicia distributiva, impidiendo que se dé lugar a mayores niveles de incumplimiento tributario entre sus contribuyentes. Es importante pues que los ciudadanos perciban que la gestión tributaria va en la línea de mejorar la equidad y justicia del sistema.

Por último, recalcar que se han detectado a lo largo del estudio una serie de **incongruencias o contradicciones** que vienen determinados principalmente por el hecho de que todas las ideas o valores positivas de los bolivianos encuestados, y expuestas a lo largo de este informe, no están forjados como verdaderas normas que determinen sus comportamientos. Cuando las ideas son positivas pero no están asentadas, éstas se trasladan al plano de la conducta de forma contradictoria. En este sentido, destacan las siguientes cuestiones en donde esto queda reflejado:

- Mientras la mayoría de los encuestados, en el plano teórico, considera a los **impuestos** como un deber cívico, una necesidad para que el Estado preste bienes y servicios públicos, aunque no tanto un medio de distribución de la riqueza; en la práctica más de la mitad de la población considera que los impuestos solamente deberían de pagarlos aquellos ciudadanos con impuestos más altos y que son un instrumento que pagan sin saber muy bien a cambio de qué.
- Destaca el hecho de que sea la **coacción** real (sanciones) una de las principales medidas para la mejora del incumplimiento tributario en Bolivia, según los encuestados; sin embargo, en la práctica, apenas un 14% de los mismos conocen a personas o establecimientos sancionados por incumplir con sus obligaciones tributarias por lo que no perciben el riesgo de sanción.
- A pesar de que gran parte de los entrevistados consideran a sus **conciudadanos** como honrados y solidarios, esto se contradice al afirmar que dos de cada diez no pagan correctamente sus impuestos y la gran mayoría no son cumplidores con las leyes.

Todas estas apreciaciones ponen de manifiesto la importante labor informativa y educativa que tiene el SIN entre sus contribuyentes, forjando las ideas y normas positivas de modo que su conducta tienda hacia un cumplimiento tributario voluntario.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- ALLINGHAM, M.G., & SANDMO, A. (1972). Income tax evasion: a theoretical analysis, *Journal of Public Economics*, 1, pp. 323-338.
- ALM, J. y EMBAYE, A. (2011). *Using dynamic panel methods to estimate shadows economies around the world, 1996-2006*. Working Papers 1303, Tulane University, Department of Economics.
- BAER, K. (2006). La administración tributaria en América Latina: algunas tendencias y desafíos, En: *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*, CEPAL.
- BERGMAN, M. (2007). La Administración y el Cumplimiento Tributaria. En: *Revista IR del Instituto AFIP nº 1, junio*, págs. 8-26.
- BOURDIEU, P. (1990). *Sociología y cultura*, México, Grijalbo.
- BOURGUIGNON, F. (2002). The growth elasticity of poverty reduction: Explaining heterogeneity across countries and time periods. En T. Eichler y S. Turnovsky (Eds.), *Growth and Inequality*. Cambridge: MIT Press.
- BRAITHWAITE, V. (2008). Tax Evasion. En M. Tonry (ed.), *Handbook on Crime and Public Policy*. Oxford: Oxford University Press.
- BRAITHWAITE, V. (2009). *Defiance in Taxation and Governance: Resisting and Dismissing Authority in a Democracy*, Cheltenham. UK: Edward Elgar.
- CAF (2012). *Finanzas públicas para el desarrollo: Fortaleciendo la conexión entre ingresos y gastos*. Serie: Reporte de Economía y Desarrollo, CAF.
- CARROLL, J. S. (1987). Compliance with the law: A decision-making approach to taxpaying. En: *Law and Human Behavior*, 11, pp. 319-335.
- CATTERBERG, E. (1989). *Los argentinos frente a la política*. Ed. Planeta, Buenos Aires.
- CEPAL (1998). *El Pacto Fiscal: Fortalezas, Debilidades, Desafíos*. ONU – CEPAL, Santiago de Chile.
- COWELL, F. (1990). *Cheating the Government: The Economics of Tax Evasion*. Cambridge, MASS., MIT Press.
- DAUDE, C. y MELGUIZO (2010). Taxation and more representation? On fiscal policy, social mobility and democracy. En: *Latin America, Working Paper No. 294*, OECD.
- DELGADO et. al. (2005). *La Educación fiscal en España*. Documento de trabajo 29/05, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- DELGADO, M.L. y GUTIÉRREZ, M. (2004). La utopía del cumplimiento fiscal voluntario. En: ALVAREZ GARCÍA, S. y HERRERA MOLINA, P. (Eds.): *La ética en el diseño y aplicación de los sistemas tributarios*. Documentos del Instituto de Estudios Fiscales, nº 16, pp.145-161.
- ESTEBAN, J. y RAY, D. (1999). Conflict and Distribution. En: *Journal of Economic Theory*, 87(2), pp. 379-415.
- ESTEVEZ, A. y MARINI, G. (2004). *Corrupción y Políticas Públicas: algunos factores estructurantes; apuntes para una agenda de investigación*, Ed. Centro de Investigaciones en Administración Pública, FCE, Buenos Aires.



- FELD, Lars P. y FREY, B. (1997). Tax compliance as the result of a psychological tax contract: The role of incentives and responsive regulation. En: *Law & Policy*, Vol. 29, Nro. 1, Enero.
- FISHBEIN, M., & AJZEN, I. (1975). *Belief, attitude, intention and behavior: An introduction to theory and research*. Reading, MA: Addison-Wesley.
- GRASMICK, H. G., & GREEN, D. E. (1980). Legal punishment, social disapproval and internalization as inhibitors of illegal behavior. En: *Journal of Criminal Law and Criminology*, 71, pp. 325-335.
- GUTIERREZ, M. (2005). Ética y fiscalidad. En: *Información comercial Española* N° 823, pp. 11–129.
- HARBERGER, A. (1987). *Modern Developments in Public Finance*, Oxford, B. Blackwell.
- KALDOR, N. (1962). The Role of Taxation in Economic Development. En: *Fiscal Policy for Economic Growth in Latin America*, pp. 70-94. Baltimore, MD, John Hopkins University Press.
- KIRCHLER, E. (2007). *The economic psychology of tax behavior*. Cambridge: Cambridge University Press.
- LAVOIE, R. (2008). *Cultivating a compliance culture: An alternative approach for addressing the tax gap*. University of Akron research paper no. 08-05.
- LEROY, M. (2002). *La sociologie de l'impôt*. Paris: PUF.
- MERTON, R. (1957). *Social Theory and Social Structure*. Glencoe, Free Press.
- MUSGRAVE, R. y A. PEACOCK (1967), *Classics in the Study of Public Finance*. Londres, McMillan.
- OCDE (2010). *Understanding and Influencing Taxpayers' Compliance Behaviour*. Centre for Tax Policy and Administration.
- PARSONS, T. (1977), *The Evolution of Societies*. Nueva Jersey, Prentice-Hall.
- PATERNOSTER, R. (1987). The Deterrent Effect of the Perceived Certainty of Punishment: A Review of the Evidence and Issues. En: *Justice Quarterly*, vol. 4, pp. 101-146.
- PECHO et al. (2012). *Estimación del incumplimiento tributario en América Latina: 2000-2012*. Documento de trabajo n° 3 CIAT, Panamá.
- SMITH, K. W. (1990), Integrating three perspectives on noncompliance: A sequential decision model. En: *Criminal Justice and Behavior*, 17, pp. 350-369.
- SCHNEIDRE, F., BUEHN, A. y MONTENEGRO, C. (2010). *Shadow Economies All over the World: New Estimates for 162 Countries from 1999 to 2007*. Working Papers wp322, University of Chile, Department of Economics.
- TAYLOR, N. (2001). *Understanding Taxpayer Attitudes Through Understanding Taxpayer Identities*. Working Paper No 14, Centre of Tax System Integrity, The Australian National University, Canberra, Australia.
- TIPKE, K. (2002). *Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes*. Marcial Pons.
- TORGLER, B. (2003). Tax morale, Rule – Governed Behaviour and Trust. En: *Constitutional Political Economy*, Nro. 14, pp. 119–140.

- TORGLER, B. (2011). *Tax moral and compliance: review of evidence and case studies for Europe*. Policy Research Working paper series, 5922, The World Bank.
- VERA PRIEGO, J.M (2008). *Nuevos mecanismos de fraude fiscal. Algunas propuestas para un modelo de investigación*. Documento de trabajo 131/2008 Fundación Alternativas, Madrid.
- WENZEL, M. (2005). Motivation or rationalisation? Causal relations between ethics, norms and tax compliance. *Journal of Economic Psychology*, 26, pp. 491-508.
- WENZEL, M. (2007). The multiplicity of taxpayer identities and their implications for tax ethics. En: *Law & Policy*, Vol. 29, Nro. 1, pp. 31-50.

## 6. ANEXOS

### 6.1 METODOLOGÍA

#### **Tipo de estudio**

Estudio cuantitativo, mediante entrevista personal y presencial, con una muestra por conveniencia o cuotas teniendo en cuenta cada una de las variables intervinientes en la definición del diseño muestral. Este método se ha visto como el más idóneo dadas las características del estudio.

#### **Tipo de encuesta**

Se trata de una entrevista personal con toma de información a través de *Pen & Paper*, mediante la aplicación de un cuestionario estructurado con una duración aproximada de 20 minutos.

#### **Ámbito geográfico y poblacional**

El universo objeto de estudio queda definido por la población residente en Bolivia, activos e inactivos, de ambos sexos y mayores de edad (18 y más años), y con cobertura nacional, urbana y rural (excluyendo el área rural dispersa que consiste en poblaciones de menos de 350 habitantes).

Para la segmentación del universo se han realizado distintas cuotas: sexo, edad, departamento, ciudad, tamaño de hábitat y categoría ocupacional. Todas ellas, menos la última, ocupación del entrevistado, han sido proporcionales a la población; para esta última se ha utilizado una muestra afijada no proporcional con el propósito de mejorar algunas bases de análisis.

La categoría ocupacional se ha segmentado según los siguientes grupos:

1. Empresarios
2. Agricultores
3. Profesionales
4. Asalariados
5. Personas económicamente inactivas, segmentados a su vez en:
  - b. Jubilados y pensionistas
  - c. Estudiantes universitarios
  - d. Amas de casa
  - e. Desocupados/parados (cesantes, aspirantes)

Veamos a continuación las definiciones que se han considerado en la composición de cada uno de ellos:

- Empresarios: ('patronos o dueños'); aquellos quienes explotan o han explotado su propia empresa económica (solo o asociado) o ejerce por su propia cuenta

una profesión u oficio, siempre que tenga o haya tenido a su cargo uno o más empleados que reciben salario en dinero o especie.

- Agricultores: en esta categoría se han incluido tanto a los agricultores que tienen personal a su cargo (Empresarios Agro) como trabajadores/asalariados, ya sean dependientes o independientes, que se dedican a realizar tareas agrarias.
- Profesionales: (trabajadores independientes o por cuenta propia); aquellas personas que explotan o han explotado su propia empresa económica o negocio privado o ejerce o ha ejercido en forma independiente una profesión u oficio, pero no tiene empleados a su cargo. Puede trabajar sólo o asociado.
- Asalariados: incluye a todas aquellas personas que trabajan por cuenta ajena recibiendo un salario a cambio, ya sea en dinero o especie.
- Jubilados y pensionistas: incluye a los mayores de 65 años que han dejado de trabajar y están percibiendo ingresos en concepto de jubilación por un trabajo anterior o recibe ingresos en concepto de auxilio o pensiones.
- Estudiantes universitarios: miembros del hogar que dedican la mayor parte de su actividad al estudio y están en edad universitaria (mayores de 18 años).
- Amas de casa: incluye a aquellas personas que sin ejercer ninguna actividad económica se dedican a cuidar sus propios hogares. Estas personas se dedican única y exclusivamente a las tareas domésticas o quehaceres propios de su hogar; no están buscando trabajo, no están pensionadas, ni jubiladas, no reciben renta y no asisten a la escuela.
- Desocupados/Parados: esta definición hace referencia a la situación del trabajador que carece de empleo y, por tanto, de salario. Por extensión es la parte de la población que estando en edad, condición y disposición de trabajar – población activa- carece de un puesto de trabajo.

La variable *Clase Social (NSE)* se ha calculado en base a 6 variables que Ipsos determina como indicadores del NSE en Bolivia:

1. Nivel de educación de la persona que aporta más al sostenimiento del hogar
2. Principal ocupación de la persona que aporta más al sostenimiento del hogar
3. Tenencia de bienes en el hogar
4. Número de personas que viven en el hogar (no incluye personal de servicio)
5. Número de baños con agua y desagüe dentro del hogar
6. Tipo de material de los pisos de la vivienda

Cada una de estas 6 variables tiene una serie de opciones de respuesta que reciben puntajes determinados. La suma total de estos puntajes determina el nivel socioeconómico del hogar entrevistado.

### **Tamaño muestral**

Se han realizado un total de 1.000 entrevistas, considerándose los siguientes criterios de asignación por estrato:

- La actividad económica de los individuos, para la que se ha aplicado una afijación no proporcional elevando así el volumen de encuestas en algunas categorías

cuya opinión es más interesante a efectos de investigación fiscal y permite disponer asimismo de un tamaño muestral mayor para analizar las opiniones de cada segmento.

- Estratificación geográfica por departamentos y tamaño de hábitat, con la siguiente segmentación:
  - Menos de 10.000 habitantes.
  - De 10.001 a 50.000 habitantes.
  - De 50.001 a 200.000 habitantes.
  - De 200.001 a 500.000 habitantes.
  - Más de 500.000 habitantes.

### **Ponderación**

Una vez finalizada la toma de información, y para la tabulación de resultados, se ha procedido a la ponderación de datos, dando a las entrevistas realizadas su peso real dentro del conjunto nacional. Como la muestra es proporcional menos en la categoría de ocupación, se ha utilizado un factor de ponderación que permita restablecer el peso real de la muestra a la distribución real de actividad económica según departamento.

Para el equilibraje de la muestra se ha trabajado con los datos del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE) de 2001 (*población por condición de actividad*).

### **Tipo de muestreo y unidades muestrales**

Se ha utilizado el muestreo estratificado por departamentos y tamaño de hábitat, estableciéndose cuotas a cumplimentar en el interior de cada ciudad. En función de los distintos segmentos, se ha seguido un doble criterio de muestreo:

- Encuestas en hogares: ciertas categorías tales como Amas de Casa, Asalariados, Jubilados o Estudiantes, se han contactado en hogares mediante selección aleatoria de barrios (manzanas) por ordenador y selección sistemática de viviendas para los puntos de muestra seleccionados (localidades).  
Dentro de la vivienda, la persona a ser entrevistada era seleccionada teniendo en cuenta las cuotas de sexo, edad y ocupación correspondientes.
- Encuestas por contacto y en puntos de intersección (lugares de trabajo, de reunión...): ha sido el método utilizado para completar las cuotas de aquellos segmentos que no se han podido completar mediante un muestreo en hogares (empresarios, agricultores, profesionales). Igualmente se ha trabajado una muestra por cuotas o conveniencia para las distintas categorías.

## Distribución final de la muestra

En las Tablas 6.1 y 6.2 figura la distribución final de la muestra por las diferentes variables de clasificación, con un tamaño efectivo de 1.000 entrevistas.

Tabla 6.1- Distribución de la muestra por departamento, tamaño de hábitat, sexo y edad.

<i>Departamento</i>	<i>%</i>	<i>(n)</i>
La Paz	28.5	285
Cochabamba	17.9	179
Santa Cruz	26.3	263
Oruro	4.5	45
Potosí	7.1	71
Chuquisaca	5.9	59
Tarija	5.2	52
Beni	3.9	39
Pando	0.7	7

<i>Tamaño de hábitat</i>	<i>%</i>	<i>(n)</i>
Menos de 10.000 habitantes	14.4	144
De 10.001 a 50.000 habitantes	28.4	284
De 50.001 a 200.000 habitantes	19.9	199
De 200.001 a 500.000 habitantes	2.7	27
Más de 500.000 habitantes	34.6	346

<i>Sexo</i>	<i>%</i>	<i>(n)</i>
Hombre	48.5	485
Mujer	51.5	515

<i>Grupos de edad</i>	<i>%</i>	<i>(n)</i>
De 18 a 24 años	26.1	261
De 25 a 39 años	40.5	405
De 40 a 54 años	16.9	169
De 55 a 64 años	9.4	94
65 y más años	7.1	71

Tabla 6.2- Distribución muestral para cada segmento de actividad económica (afijación no proporcional)

<b>Segmento específico</b>	<b>Distribución bajo asignación proporcional</b>	<b>Distribución muestral real (asignación no proporcional)</b>
<b><i>Población activa</i></b>	<b>513</b>	<b>540</b>
Empresarios	9	101
Agricultores	152	140
Profesionales	64	99
Asalariados	288	200
<b><i>Población inactiva y parada</i></b>	<b>487</b>	<b>460</b>
Jubilados y pensionistas	19	50
Estudiantes Universitarios	261	200
Amas de casa	183	160
Parados	25	50

## 6.2 FICHA TÉCNICA DEL ESTUDIO

<b>Ambito geográfico</b>	Territorio nacional
<b>Afijación</b>	No proporcional, según segmentos de ocupación
<b>Población</b>	Universo total de individuos de 18 y más años, económicamente activos e inactivos
<b>Metodología</b>	Cuantitativa, mediante aplicación de cuestionario estructurado y aplicado por <i>pen&amp;paper</i>
<b>Diseño muestral</b>	Muestreo estratificado por departamentos y tamaño de hábitat
<b>Tamaño muestral</b>	1.000 entrevistas personales
<b>Margen de error</b>	± 3,16% para los datos globales en el supuesto de muestreo aleatorio simple y categorías igualmente probables (p=q=50%), a un nivel de confianza del 95%
<b>Trabajo de campo</b>	Del 10 de abril al 17 de mayo de 2013
<b>Empresa adjudicataria</b>	IPSOS, S.A.



## 6.3 TABLAS

Tabla 6.1.- Acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones (P.1) según departamento

T2B (MUY DE ACUERDO+ACUERDO)	TOTAL	DEPARTAMENTO								
		LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(1000)	(285)	(179)	(263)	(45)	(71)	(59)	(52)	(39)*	(7)*
Los bolivianos son exigentes de sus derechos	72.0%	72,3%	77,6%	66,9%	71,2%	76,4%	79,1%	62,8%	70,6%	86,4%
Los bolivianos son solidarios	71.9%	71,1%	66,1%	83,9%	56,5%	72,7%	58,8%	60,4%	75,0%	73,7%
Los bolivianos son honrados	58.2%	58,4%	54,9%	62,5%	58,4%	68,5%	50,8%	54,9%	39,8%	60,3%
Los bolivianos son responsables de pagar sus impuestos	48.0%	48,7%	47,5%	50,7%	41,1%	54,3%	40,2%	51,9%	32,2%	38,7%
Los bolivianos son cumplidores de las leyes	38.1%	42,7%	37,5%	37,3%	29,9%	38,8%	34,8%	38,2%	26,1%	41,2%

(\*) Base reducida

Tabla 6.2.- Acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones (P.1) según ocupación

T2B (MUY DE ACUERDO+ACUERDO)	TOTAL	OCUPACIÓN				
		EMPRESA RIO	AGRI CULTOR	PROFESIO NAL	ASALARIA DO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
Los bolivianos son exigentes de sus derechos	72.0%	66,3%	87,5%	65,9%	72,9%	67,6%
Los bolivianos son solidarios	71.9%	71,5%	81,5%	63,6%	77,0%	67,0%
Los bolivianos son honrados	58.2%	63,9%	71,0%	61,7%	58,2%	53,7%
Los bolivianos son responsables de pagar sus impuestos	48.0%	39,7%	59,1%	44,5%	48,6%	44,8%
Los bolivianos son cumplidores de las leyes	38.1%	43,1%	56,2%	31,6%	39,1%	32,7%

(\*) Base reducida

Tabla 6.3.- Acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones (P.1) según clase social

T2B (MUY DE ACUERDO+ACUERDO)	TOTAL	CLASE SOCIAL				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA
BASE: Total Muestra	(1000)	(0)	(73)	(310)	(401)	(215)
Los bolivianos son exigentes de sus derechos	72.0%	-	55.8%	66.1%	72.7%	87.7%
Los bolivianos son solidarios	71.9%	-	60.6%	70.6%	73.5%	74.8%
Los bolivianos son honrados	58.2%	-	44.3%	51.1%	59.4%	71.0%
Los bolivianos son responsables de pagar sus impuestos	48.0%	-	30.3%	43.0%	50.5%	56.8%
Los bolivianos son cumplidores de las leyes	38.1%	-	26.7%	30.1%	39.0%	51.9%

Tabla 6.4.- Acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones (P.1) según grupo de edad

T2B (MUY DE ACUERDO+ACUERDO)	TOTAL	EDAD				
		18-24	25-39	40-54	55-64	65-99
BASE: Total Muestra	(1000)	(261)	(405)	(169)	(94)	(71)
Los bolivianos son exigentes de sus derechos	72.0%	68,0%	68,7%	74,4%	90,3%	75,6%
Los bolivianos son solidarios	71.9%	68,3%	68,2%	79,9%	84,0%	71,5%
Los bolivianos son honrados	58.2%	48,0%	56,2%	74,0%	68,8%	56,1%
Los bolivianos son responsables de pagar sus impuestos	48.0%	39,8%	45,6%	57,9%	57,2%	56,1%
Los bolivianos son cumplidores de las leyes	38.1%	32,0%	33,6%	48,3%	48,9%	47,9%

Tabla 6.5.- Acuerdo o desacuerdo sobre distintas actitudes acerca de los impuestos (P.2), según departamento

T3B (ACUERDO)	DEPARTAMENTO									
	TOTAL	LA PAZ	COCHA BAMBABA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(1000)	(285)	(179)	(263)	(45)	(71)	(59)	(52)	(39)*	(7)*
Los impuestos son necesarios para que el Estado pueda construir carreteras, proporcionar ayudas públicas, prestar bienes y servicios públicos, etc.	72,2%	62,6%	77,7%	73,8%	79,6%	85,4%	58,0%	75,6%	86,9%	96,0%
Los impuestos son un deber cívico	67,2%	62,6%	66,8%	73,7%	73,3%	74,0%	61,4%	57,7%	58,8%	76,0%
Los impuestos son un medio para redistribuir la riqueza	55,1%	47,7%	60,2%	57,6%	43,7%	62,5%	61,6%	47,3%	65,3%	78,1%
Los impuestos son algo que el Estado nos obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué	51,0%	47,3%	55,0%	51,8%	44,4%	59,5%	48,4%	53,6%	49,2%	38,9%
Los impuestos solamente los deberían pagar los ciudadanos con ingresos más altos	51,1%	50,0%	52,5%	51,9%	25,4%	58,6%	61,8%	57,3%	36,9%	66,5%

(\*) Base reducida

Tabla 6.6.- Acuerdo o desacuerdo sobre distintas actitudes acerca de los impuestos (P.2), según clase social

T3B (ACUERDO)	TOTAL	CLASE SOCIAL				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA
BASE: Total Muestra	(1000)	(0)	(73)	(310)	(401)	(215)
Los impuestos son necesarios para que el Estado pueda construir carreteras, proporcionar ayudas públicas, prestar bienes y servicios públicos, etc.	72,2%	-	73.0%	72.8%	71.2%	73.0%
Los impuestos son un deber cívico	67,2%	-	78.5%	66.6%	68.5%	61.8%
Los impuestos son un medio para redistribuir la riqueza	55,1%	-	54.7%	53.9%	56.0%	55.2%
Los impuestos son algo que el Estado nos obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué	51,0%	-	52.4%	53.1%	49.8%	49.6%
Los impuestos solamente los deberían pagar los ciudadanos con ingresos más altos	51,1%	-	36.8%	47.6%	52.0%	59.4%

Tabla 6.7.- Acuerdo o desacuerdo sobre distintas actitudes acerca de los impuestos (P.2), según ocupación

T3B (ACUERDO)	TOTAL	OCUPACIÓN				
		EMPRESARIO	AGRICULTOR	PROFESIONAL	ASALARIADO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
Los impuestos son necesarios para que el Estado pueda construir carreteras, proporcionar ayudas públicas, prestar bienes y servicios públicos, etc.	72,2%	77,4%	74,4%	71,7%	72,7%	71,2%
Los impuestos son un deber cívico	67,2%	74,0%	70,4%	73,6%	67,1%	65,3%
Los impuestos son un medio para redistribuir la riqueza	55,1%	60,7%	60,7%	57,4%	52,4%	54,5%
Los impuestos son algo que el Estado nos obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué	51,0%	57,6%	51,8%	47,1%	49,3%	52,1%
Los impuestos solamente los deberían pagar los ciudadanos con ingresos más altos	51,1%	60,2%	62,7%	35,0%	58,4%	45,2%

(\*) Base reducida

Tabla 6.8.- Acuerdo o desacuerdo sobre distintas actitudes acerca de los impuestos (P.2), según grupo de edad

T3B (ACUERDO)	TOTAL	EDAD				
		18-24	25-39	40-54	55-64	65-99
BASE: Total Muestra	(1000)	(261)	(405)	(169)	(94)	(71)
Los impuestos son necesarios para que el Estado pueda construir carreteras, proporcionar ayudas públicas, prestar bienes y servicios públicos, etc.	72,2%	76,8%	68,0%	75,7%	70,2%	73,5%
Los impuestos son un deber cívico	67,2%	61,4%	66,9%	73,9%	72,3%	67,5%
Los impuestos son un medio para redistribuir la riqueza	55,1%	52,7%	51,1%	68,6%	60,2%	48,0%
Los impuestos son algo que el Estado nos obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué	51,0%	51,5%	49,8%	51,1%	55,2%	50,1%
Los impuestos solamente los deberían pagar los ciudadanos con ingresos más altos	51,1%	41,6%	54,0%	51,5%	61,4%	55,1%

Tabla 6.9.- Evolución del cumplimiento con los impuestos durante los últimos siete años (P.3) según departamento

	DEPARTAMENTO									
	TOTAL	LA PAZ	COCHA BAMBAMBA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(893)	(236)	(166)	(245)	(41)	(69)	(48)	(49)	(33)*	(6)*
T2B (HA MEJORADO MUCHO+ALGO)	76,2%	73,2%	79,4%	83,9%	80,9%	65,2%	60,2%	72,2%	71,0%	66,3%
Ha mejorado mucho	11,3%	11,9%	20,7%	8,8%	12,2%	7,0%	-	5,6%	12,8%	0,7%
Ha mejorado algo	64,9%	61,3%	58,7%	75,1%	68,8%	58,3%	60,2%	66,7%	58,2%	65,6%
B2B (HA EMPEORADO ALGO+MUCHO)	23,8%	26,8%	20,6%	16,1%	19,1%	34,8%	39,8%	27,8%	29,0%	33,7%
Ha empeorado algo	17,5%	19,3%	12,5%	14,0%	14,0%	26,8%	22,4%	25,5%	21,3%	19,0%
Ha empeorado mucho	6,4%	7,5%	8,1%	2,1%	5,1%	8,0%	17,4%	2,2%	7,7%	14,7%
MEDIA (escala 1-4)	2,81	2,78	2,92	2,91	2,88	2,64	2,43	2,76	2,76	2,52

(\*) Base reducida

Tabla 6.10.- Evolución del cumplimiento con los impuestos durante los últimos siete años (P.3) según ocupación

	OCUPACIÓN					
	TOTAL	EMPRESARIO	AGRI CULTOR	PROFE SIONAL	ASALARIA DO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(893)	(8)*	(128)	(61)	(258)	(437)
T2B (HA MEJORADO MUCHO+ALGO)	76,2%	73,8%	71,9%	74,3%	77,9%	76,7%
Ha mejorado mucho	11,3%	12,3%	15,2%	15,7%	10,7%	9,9%
Ha mejorado algo	64,9%	61,5%	56,7%	58,6%	67,3%	66,8%
B2B (HA EMPEORADO ALGO+MUCHO)	23,8%	26,2%	28,1%	25,7%	22,1%	23,3%
Ha empeorado algo	17,5%	21,0%	17,6%	20,6%	16,9%	17,3%
Ha empeorado mucho	6,4%	5,2%	10,6%	5,1%	5,2%	6,0%
MEDIA (escala 1-4)	2,81	2,81	2,76	2,85	2,83	2,80

(\*) Base reducida

Tabla 6.11.- Evolución del cumplimiento con los impuestos durante los últimos siete años (P.3) según grupo de edad

	EDAD					
	TOTAL	18-24	25-39	40-54	55-64	65+
BASE: Total Muestra	(893)	(237)	(361)	(153)	(79)	(63)
T2B (HA MEJORADO MUCHO+ALGO)	76,2%	78.9%	75.1%	74.9%	78.4%	72.3%
Ha mejorado mucho	11,3%	9.3%	12.3%	13.5%	10.8%	8.3%
Ha mejorado algo	64,9%	69.6%	62.8%	61.4%	67.6%	64.0%
B2B (HA EMPEORADO ALGO+MUCHO)	23,8%	21.1%	24.9%	25.1%	21.6%	27.7%
Ha empeorado algo	17,5%	17.2%	18.9%	18.1%	11.7%	16.2%
Ha empeorado mucho	6,4%	3.9%	6.1%	7.0%	9.9%	11.5%
MEDIA (escala 1-4)	2,81	2,84	2,81	2,81	2,79	2,69

Tabla 6.12.- Evolución del cumplimiento con los impuestos durante los últimos siete años (P.3) según clase social

	CLASE SOCIAL					
	TOTAL	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA
BASE: Total Muestra	(893)	(0)	(71)	(287)	(375)	(170)
T2B (HA MEJORADO MUCHO+ALGO)	76,2%	-	80.0%	80.9%	75.2%	68.6%
Ha mejorado mucho	11,3%	-	13.9%	8.7%	11.3%	14.6%
Ha mejorado algo	64,9%	-	66.1%	72.1%	64.0%	54.0%
B2B (HA EMPEORADO ALGO+MUCHO)	23,8%	-	20.0%	19.1%	24.8%	31.4%
Ha empeorado algo	17,5%	-	17.3%	15.3%	18.1%	19.9%
Ha empeorado mucho	6,4%	-	2.7%	3.8%	6.7%	11.6%
MEDIA (escala 1-4)	2,81	-	2,91	2,86	2,80	2,72

Tabla 6.13.- Conoce o ha oído hablar del Régimen Complementario de IVA (P.5.1), según departamento

RC IVA	TOTAL	DEPARTAMENTO								
		LA PAZ	COCHA BAMBABA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(1000)	(285)	(179)	(263)	(45)	(71)	(59)	(52)	(39)*	(7)*
SI	36.5%	29,2%	30,4%	51,0%	52,5%	28,8%	20,3%	36,8%	35,8%	51,6%
NO	58.6%	66,9%	59,2%	44,0%	45,4%	66,1%	79,7%	61,2%	62,4%	48,4%
No sabe	4.9%	3,9%	10,4%	4,9%	2,1%	5,2%	-	2,0%	1,8%	-

(\*) Base reducida

Tabla 6.14.- Conoce o ha oído hablar del Régimen Complementario de IVA (P.5.1), según ocupación

RC IVA	TOTAL	OCUPACIÓN				
		EMPRESA RIO	AGRI CULTOR	PROFE SIONAL	ASALARIA DO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
SI	36.5%	60,5%	18,1%	77,0%	37,0%	36,1%
NO	58.6%	36,7%	73,4%	23,0%	58,6%	59,1%
No sabe	4.9%	2,8%	8,5%	-	4,4%	4,8%

(\*) Base reducida

Tabla 6.15.- Conoce o ha oído hablar del Régimen Complementario de IVA (P.5.1), según clase social

RC IVA	TOTAL	CLASE SOCIAL				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA-MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA
BASE: Total Muestra	(1000)	(-)	(73)	(310)	(401)	(215)
SI	36.5%	-	65,2%	50,1%	30,1%	18,8%
NO	58.6%	-	34,3%	47,5%	65,1%	70,9%
No sabe	4.9%	-	0,5%	2,4%	4,7%	10,3%

Tabla 6.16.- Conoce o ha oído hablar del IVA (P.5.2), según departamento

IVA	DEPARTAMENTO									
	TOTAL	LA PAZ	COCHA BAMBABA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(1000)	(285)	(179)	(263)	(45)	(71)	(59)	(52)	(39)*	(7)*
SI	49.0%	46,2%	39,9%	58,0%	71,0%	43,1%	36,2%	48,9%	50,6%	75,0%
NO	46.1%	49,8%	47,4%	38,5%	26,9%	53,0%	63,8%	47,1%	49,4%	25,0%
No sabe	4.9%	4,0%	12,7%	3,5%	2,1%	3,9%	-	4,0%	-	-

(\*) Base reducida

Tabla 6.17.- Conoce o ha oído hablar del IVA (P.5.2), según ocupación

IVA	OCUPACIÓN					
	TOTAL	EMPRESA RIO	AGRI CULTOR	PROFE SIONAL	ASALARIA DO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
SI	49.0%	76,8%	27,8%	79,2%	50,9%	50,0%
NO	46.1%	21,2%	62,1%	19,7%	44,8%	45,8%
No sabe	4.9%	2,0%	10,1%	1,1%	4,3%	4,2%

(\*) Base reducida

Tabla 6.18.- Conoce o ha oído hablar del IVA (P.5.2), según clase social

IVA	CLASE SOCIAL					
	TOTAL	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA-MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA
BASE: Total Muestra	(1000)	(-)	(73)	(310)	(401)	(215)
SI	49.0%	-	83,0%	65,9%	41,5%	27,1%
NO	46.1%	-	16,4%	32,7%	53,5%	61,7%
No sabe	4.9%	-	0,5%	1,4%	5,1%	11,2%



Tabla 6.19.- Conoce o ha oído hablar del Impuesto de Transacciones (P.5.3), según departamento

IT	DEPARTAMENTO									
	TOTAL	LA PAZ	COCHA BAMBAMBA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(1000)	(285)	(179)	(263)	(45)	(71)	(59)	(52)	(39)*	(7)*
SI	43.2%	43,4%	39,5%	49,6%	45,1%	32,6%	34,5%	40,2%	46,7%	52,9%
NO	51.7%	52,8%	49,3%	45,5%	52,7%	62,2%	65,5%	55,2%	53,3%	40,1%
No sabe	5.1%	3,7%	11,2%	4,9%	2,1%	5,2%	0,0%	4,6%	0,0%	7,0%

(\*) Base reducida

Tabla 6.20.- Conoce o ha oído hablar del Impuesto de Transacciones (P.5.3), según ocupación

IT	OCUPACIÓN					
	TOTAL	EMPRESA RIO	AGRI CULTOR	PROFE SIONAL	ASALARIA DO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
SI	43.2%	75,0%	23,8%	74,9%	42,8%	44,7%
NO	51.7%	20,7%	66,6%	25,1%	52,4%	50,7%
No sabe	5.1%	4,4%	9,5%	0,0%	4,8%	4,6%

(\*) Base reducida

Tabla 6.21.- Conoce o ha oído hablar del Impuesto de Transacciones (P.5.3), según clase social

IT	CLASE SOCIAL					
	TOTAL	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA-MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA
BASE: Total Muestra	(1000)	(-)	(73)	(310)	(401)	(215)
SI	43.2%	-	79,8%	56,4%	38,1%	21,1%
NO	51.7%	-	17,8%	41,3%	57,2%	68,0%
No sabe	5.1%	-	2,4%	2,3%	4,7%	10,9%

Tabla 6.22.- Conoce o ha oído hablar del Impuesto de Transacciones (P.5.3), según grupo de edad

IT	TOTAL	EDAD				
		18-24	25-39	40-54	55-64	65-99
BASE: Total Muestra	(1000)	(261)	(405)	(169)	(94)	(71)
SI	43.2%	45,5%	45,6%	42,0%	35,3%	33,7%
NO	51.7%	51,3%	51,4%	53,2%	50,8%	53,1%
No sabe	5.1%	3,2%	3,0%	4,8%	13,9%	13,2%

Tabla 6.23.- Conoce o ha oído hablar del Impuesto de Utilidades Empresariales (P.5.4), según departamento

IUE	TOTAL	DEPARTAMENTO								
		LA PAZ	COCHA BAMBAMBA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(1000)	(285)	(179)	(263)	(45)	(71)	(59)	(52)	(39)*	(7)*
SI	31.4%	34,2%	31,1%	32,3%	27,9%	24,8%	25,5%	26,7%	33,9%	46,5%
NO	62.7%	61,0%	56,8%	62,1%	70,0%	70,0%	74,5%	66,7%	66,1%	35,5%
No sabe	5.9%	4,8%	12,1%	5,6%	2,1%	5,2%	-	6,5%	-	17,9%

(\*) Base reducida

Tabla 6.24.- Opción más habitual cuando va a realizar alguna compra (P.9), según departamento

	DEPARTAMENTO									
	TOTAL	LA PAZ	COCHA BAMBABA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(982)	(279)	(178)	(257)	(44)	(70)	(57)	(52)	(39)*	(6)*
Usted habitualmente tiene que pedir la factura fiscal por sus compras a los comerciantes/vendedores	37,4%	33,8%	33,1%	45,3%	31,3%	42,6%	47,2%	24,8%	35,3%	11,6%
Los comerciantes o vendedores no le suelen entregar factura fiscal de sus compras y usted tampoco suele pedirla	35,0%	38,6%	37,1%	31,3%	33,5%	34,1%	36,0%	23,8%	35,4%	76,0%
El comerciante o vendedor le pregunta primero si necesita factura fiscal	16,9%	17,9%	13,3%	11,4%	25,5%	15,4%	12,5%	48,6%	22,2%	-
El comerciante/vendedor le da directamente la factura fiscal sin necesidad de pedírselo	10,0%	8,8%	16,5%	10,7%	9,7%	7,9%	4,2%	2,8%	5,2%	12,5%
Otras respuestas	0,7%	0,6%	0,0%	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,8%	0,0%
Ninguna	0,1%	0,1%	0,2%	-	-	-	-	-	-	-

(\*) Base reducida

Tabla 6.25.- Opción más habitual cuando va a realizar alguna compra (P.9), según clase social

	CLASE SOCIAL					
	TOTAL	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA-MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA
BASE: Total Muestra	(982)	(-)	(73)	(306)	(394)	(208)
Usted habitualmente tiene que pedir la factura fiscal por sus compras a los comerciantes/vendedores	37,4%	-	48,7%	38,8%	36,5%	33,1%
Los comerciantes o vendedores no le suelen entregar factura fiscal de sus compras y usted tampoco suele pedirla	35,0%	-	26,3%	29,5%	36,8%	43,0%
El comerciante o vendedor le pregunta primero si necesita factura fiscal	16,9%	-	23,2%	18,1%	17,9%	11,0%
El comerciante/vendedor le da directamente la factura fiscal sin necesidad de pedírselo	10,0%	-	1,8%	13,0%	8,3%	11,3%
Otras respuestas	0,7%	-	-	0,5%	0,5%	1,2%
Ninguna	0,1%	-	-	-	-	0,3%

Tabla 6.26.- Evolución del incumplimiento con los impuestos durante los últimos siete años (P.11), según departamento

	DEPARTAMENTO									
	TOTAL	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(870)	(225)	(161)	(231)	(42)	(68)	(52)	(48)	(37)*	(7)*
T2B (Ha disminuido mucho + algo)	40,4%	41,3%	51,8%	43,3%	33,9%	39,0%	10,3%	25,9%	30,6%	90,3%
Ha disminuido mucho	6,1%	4,2%	17,3%	4,6%	4,0%	2,8%	-	-	2,0%	11,1%
Ha disminuido algo	34,4%	37,1%	34,5%	38,6%	29,9%	36,2%	10,3%	25,9%	28,7%	79,2%
B2B (Ha aumentado mucho + algo)	59,6%	58,7%	48,2%	56,7%	66,1%	61,0%	89,7%	74,1%	69,4%	9,7%
Ha aumentado mucho	12,9%	11,8%	16,2%	11,8%	10,9%	8,0%	9,9%	13,2%	29,6%	-
Ha aumentado algo	46,7%	46,9%	32,1%	44,9%	55,2%	53,0%	79,8%	60,9%	39,8%	9,7%
Media (1-4)	2,34	2,34	2,53	2,36	2,27	2,34	2,00	2,13	2,03	3,01

(\*) Base reducida

Tabla 6.27.- Evolución del incumplimiento con los impuestos durante los últimos siete años (P.11), según ocupación

	OCUPACIÓN					
	TOTAL	EMPRESA RIO	AGRI CULTOR	PROFE SIONAL	ASALARI ADO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
T2B (Ha disminuido mucho + algo)	35,2%	46,4%	29,2%	47,7%	34,2%	35,8%
Ha disminuido mucho	5,3%	3,8%	6,8%	7,1%	2,0%	6,6%
Ha disminuido algo	29,9%	42,6%	22,4%	40,6%	32,2%	29,2%
B2B (Ha aumentado mucho + algo)	51,8%	47,0%	47,2%	44,9%	53,4%	53,3%
Ha aumentado mucho	11,2%	5,1%	10,9%	11,3%	12,7%	10,5%
Ha aumentado algo	40,6%	41,9%	36,3%	33,5%	40,7%	42,7%
Media (1-4)	2,38%	2,50	2,44	2,51	2,33	2,38

(\*) Base reducida

Tabla 6.28.- Tipo de incumplimiento tributario más habitual entre las empresas de Bolivia (P.13.2), según ocupación

	OCUPACIÓN					
	TOTAL	EMPRESARIO	AGRICULTOR	PROFESIONAL	ASALARIADO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
No declaran todos sus ingresos o sobre valúan sus gastos	21,8%	28,4%	11,4%	35,0%	21,9%	23,0%
Sólo pagan parte de los impuestos	20,1%	23,2%	17,5%	16,8%	20,0%	21,3%
No entregan facturas	20,1%	21,9%	10,4%	24,6%	22,0%	21,3%
Trabajan sin haberse registrado ante el Servicio de Impuesto	8,3%	6,9%	6,0%	4,3%	8,4%	9,6%
Hacen doble facturación	6,1%	5,9%	5,7%	9,5%	6,4%	5,7%
Emiten facturas falsas	5,8%	2,2%	4,8%	3,8%	8,0%	5,2%
No pagan impuestos	4,8%	4,2%	12,6%	0,9%	4,8%	2,9%
En general pagan correctamente sus impuestos	2,7%	1,5%	3,8%	2,0%	2,4%	2,6%
Ns/Nc	10,3%	5,8%	27,7%	3,0%	6,2%	8,3%

(\*) Base reducida

Tabla 6.29.- Tipo de incumplimiento tributario más habitual entre las empresas de Bolivia (P.13.2), según grupo de edad

	EDAD					
	TOTAL	18-24	25-39	40-54	55-64	65-99
BASE: Total Muestra	(1000)	(261)	(405)	(169)	(94)	(71)
No declaran todos sus ingresos o sobre valúan sus gastos	21,8%	23,4%	23,3%	21,9%	16,8%	13,3%
Sólo pagan parte de los impuestos	20,1%	25,1%	18,0%	17,7%	17,0%	23,1%
No entregan facturas	20,1%	19,2%	21,4%	21,9%	12,6%	21,5%
Trabajan sin haberse registrado ante el Servicio de Impuesto	8,3%	10,9%	9,1%	3,3%	7,6%	7,2%
Hacen doble facturación	6,1%	2,7%	8,7%	5,4%	6,0%	6,1%
Emiten facturas falsas	5,8%	6,9%	5,5%	6,1%	5,3%	4,0%
No pagan impuestos	4,8%	4,8%	3,2%	3,8%	14,3%	3,8%
En general pagan correctamente sus impuestos	2,7%	1,9%	2,7%	3,7%	1,8%	4,1%
Ns/Nc	10,3%	5,2%	8,1%	16,2%	18,7%	16,9%

Tabla 6.30.- Conocimiento de defraudadores (P.17), según departamento

	DEPARTAMENTO									
	TOTAL	LA PAZ	COCHA BAMBBA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(1000)	(285)	(179)	(263)	(45)	(71)	(59)	(52)	(39)*	(7)*
SI	54.2%	63,2%	46,9%	53,9%	58,6%	69,4%	39,4%	38,5%	28,8%	92,5%
NO	33.5%	22,3%	41,7%	32,6%	39,2%	30,6%	41,3%	54,9%	49,0%	0,6%
NS/NC	12.3%	14,5%	11,4%	13,5%	2,1%	0,0%	19,3%	6,7%	22,2%	7,0%

(\*) Base reducida

Tabla 6.31.- Conocimiento de defraudadores (P.17), según ocupación

	OCUPACIÓN					
	TOTAL	EMPRESA RIO	AGRI CULTOR	PROFE SIONAL	ASALARI ADO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
SI	54.2%	67,4%	39,1%	75,7%	57,1%	54,2%
NO	33.5%	26,3%	46,6%	18,8%	29,6%	33,8%
NS/NC	12.3%	6,3%	14,3%	5,5%	13,2%	11,9%

(\*) Base reducida

Tabla 6.32.- Conocimiento de defraudadores (P.17), según clase social

	CLASE SOCIAL					
	TOTAL	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA-MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA
BASE: Total Muestra	(1000)	(-)	(73)	(310)	(401)	(215)
SI	54.2%	-	80,1%	66,3%	49,1%	37,6%
NO	33.5%	-	16,1%	26,3%	35,8%	45,8%
NS/NC	12.3%	-	3,9%	7,4%	15,1%	16,6%

Tabla 6.33.- Justificación del incumplimiento tributario (P.12), según departamento

T3B – ‘ NADA JUSTIFICABLE’ (5+6+7)	TOTAL	DEPARTAMENTO								
		LA PAZ	COCHA BAMBBA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(1000)	(285)	(179)	(263)	(45)	(71)	(59)	(52)	(39)*	(7)*
Porque el resto de los ciudadanos del país tampoco los paguen	58.5%	52,5%	50,7%	59,7%	55,5%	87,9%	55,1%	76,2%	60,7%	70,9%
Porque no los considere útiles ni necesarios	57.0%	55,2%	59,0%	52,3%	45,0%	81,2%	55,6%	68,2%	43,9%	85,0%
Porque la posibilidad de que le descubran es baja	53.6%	48,5%	52,6%	53,6%	54,3%	63,7%	51,0%	72,6%	52,8%	73,4%
Por falta de honradez y conciencia tributaria	50.4%	43,9%	48,1%	51,2%	60,0%	64,7%	48,6%	66,7%	44,7%	66,1%
Porque considere que pagar los impuestos es muy burocrático	48.9%	44,3%	43,1%	49,8%	48,7%	67,8%	48,1%	57,7%	56,3%	64,4%
Por desconocimiento o descuido de cómo pagar impuestos	48.6%	49,2%	45,0%	52,9%	54,4%	38,7%	44,3%	50,9%	37,9%	91,5%
Porque ve corrupción y falta de transparencia en la clase política	46.5%	44,2%	45,4%	49,6%	54,6%	52,1%	41,1%	37,5%	42,9%	73,9%
Porque no confie en la gestión pública de los impuestos	46.2%	41,8%	43,7%	47,7%	43,9%	52,9%	53,2%	54,5%	43,5%	70,7%
Porque considere excesivos los actuales impuestos	46.2%	44,6%	40,3%	46,5%	49,0%	62,2%	42,1%	50,3%	48,0%	65,0%
Porque crea que paga más impuestos que los servicios públicos que recibe por parte del Estado	44.3%	41,2%	42,7%	45,1%	42,8%	54,8%	43,7%	50,2%	41,1%	56,4%
Porque esté viviendo una situación personal difícil	33.0%	32,4%	31,6%	35,5%	22,3%	42,2%	25,7%	37,5%	25,5%	42,9%

(\*) Base reducida

Tabla 6.34.- Repercusión del incumplimiento tributario en la sociedad boliviana (P.16), según grupo de edad

	TOTAL	EDAD				
		18-24	25-39	40-54	55-64	65-99
BASE: Total Muestra	(1000)	(261)	(405)	(169)	(94)	(71)
Disminuye los recursos para financiar los bienes y servicios públicos	35.1%	37,0%	35,6%	34,0%	28,8%	34,1%
Desmotiva a los que pagan correctamente sus impuestos	25.1%	24,8%	25,7%	22,9%	25,6%	26,0%
Obliga a los que pagan correctamente a que tengan una mayor carga, es decir que pagan más impuestos	15.7%	15,3%	16,5%	15,3%	14,1%	16,3%
Produce distorsiones económicas	15.5%	18,0%	15,7%	13,5%	14,7%	9,8%
En general no tiene efectos realmente importantes	3.7%	2,1%	2,9%	7,3%	5,8%	3,3%
Otras respuestas	0.1%	-	-	0,3%	-	-
Ns/Nc	4.9%	2,9%	3,6%	6,6%	10,9%	10,6%

Tabla 6.35.- Repercusión del incumplimiento tributario en la sociedad boliviana (P.16), según departamento

T2B (MUY DE ACUERDO+ACUERDO)	TOTAL	DEPARTAMENTO								
		LA PAZ	COCHA BAMBABA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(1000)	(285)	(179)	(263)	(45)	(71)	(59)	(52)	(39)*	(7)*
Disminuye los recursos para financiar los bienes y servicios públicos	35.1%	32,5%	38,4%	37,3%	39,0%	31,9%	31,1%	28,9%	37,9%	54,5%
Desmotiva a los que pagan correctamente sus impuestos	25.1%	27,2%	18,1%	24,2%	20,7%	36,9%	22,3%	28,9%	25,8%	27,3%
Obliga a los que pagan correctamente a que tengan una mayor carga, es decir que pagan más impuestos	15.7%	17,9%	11,6%	17,7%	12,2%	14,2%	16,5%	15,5%	10,6%	9,1%
Produce distorsiones económicas	15.5%	14,4%	20,6%	12,4%	20,7%	15,6%	17,5%	15,5%	13,6%	-
En general no tiene efectos realmente importantes	3.7%	1,6%	4,8%	4,1%	3,7%	0,7%	5,8%	9,3%	7,6%	-
Otras respuestas	0.1%	-	-	-	-	0,7%	-	-	-	-
Ns/Nc	4.9%	6,3%	6,5%	4,1%	3,7%	0,0%	6,8%	2,1%	4,5%	9,1%

(\*) Base reducida

Tabla 6.36.- Repercusión del incumplimiento tributario en la sociedad boliviana (P.16), según ocupación

	TOTAL	OCUPACIÓN				
		EMPRESA RIO	AGRI CULTOR	PROFESIO NAL	ASALARIA DO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
Disminuye los recursos para financiar los bienes y servicios públicos	35.1%	33,3%	36,2%	36,1%	32,7%	36,1%
Desmotiva a los que pagan correctamente sus impuestos	25.1%	33,3%	20,3%	26,9%	25,8%	25,6%
Obliga a los que pagan correctamente a que tengan una mayor carga, es decir que pagan más impuestos	15.7%	13,3%	13,0%	14,3%	17,0%	15,9%
Produce distorsiones económicas	15.5%	13,3%	15,9%	15,1%	16,4%	14,9%
En general no tiene efectos realmente importantes	3.7%	6,7%	2,8%	6,7%	3,9%	3,3%
Otras respuestas	0.1%	-	-	-	-	0,1%
Ns/Nc	4.9%	0,0%	11,8%	0,8%	4,1%	4,1%

(\*) Base reducida



Tabla 6.37.- Sanciones a defraudadores (P.15), según ocupación

	TOTAL	OCUPACIÓN				
		EMPRESARIO	AGRICULTOR	PROFESIONAL	ASALARIADO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
SI	16.8%	36,7%	9,9%	26,7%	18,1%	16,5%
NO	81.3%	61,0%	85,0%	73,3%	80,1%	82,3%
No sabe	1.9%	2,3%	5,1%	0,0%	1,8%	1,2%

(\*) Base reducida

Tabla 6.38.- Sanciones a defraudadores (P.15.1), según clase social

	TOTAL	CLASE SOCIAL				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA-MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA
BASE: Total Muestra	(1000)	(-)	(73)	(310)	(401)	(215)
SI	22.5%	-	37,8%	27,2%	22,0%	11,5%
NO	74.9%	-	62,1%	71,5%	75,3%	83,6%
No sabe	2.6%	-	0,1%	1,3%	2,7%	4,9%

Tabla 6.39.- Sanciones a defraudadores (P.15.1), según ocupación

	TOTAL	OCUPACIÓN				
		EMPRESARIO	AGRICULTOR	PROFESIONAL	ASALARIADO	INACTIVO
BASE: Total Muestra	(1000)	(9)*	(152)	(64)	(288)	(487)
SI	22.5%	47,9%	11,6%	29,6%	25,5%	22,8%
NO	74.9%	49,8%	83,1%	70,4%	71,2%	75,6%
No sabe	2.6%	2,3%	5,3%	0,0%	3,3%	1,6%

(\*) Base reducida

Tabla 6.40.- Opinión sobre la equidad del sistema tributario (P.5), según departamento

	DEPARTAMENTO									
	TOTAL	LA PAZ	COCHA BAMBA	SANTA CRUZ	ORURO	POTOSÍ	CHUQUI SACA	TARIJA	BENI	PANDO
BASE: Total Muestra	(1000)	(285)	(179)	(263)	(45)	(71)	(59)	(52)	(39)*	(7)*
El que más tiene	42.0%	43.6%	51.95	37.35	39.85	33.45	42.65	35.95	46.5%	22.7%
El que menos tiene	35.6%	37,2%	27,7%	35,3%	41,5%	34,6%	43,4%	44,4%	35,8%	31,6%
Todos pagan igual	18.7%	15,3%	17,0%	22,9%	13,2%	29,4%	13,9%	19,6%	14,5%	34,7%
NS/NC	3.6%	3,9%	3,5%	4,5%	5,4%	2,6%	0,0%	0,0%	3,2%	11,0%

(\*) Base reducida

## 6.4 CUESTIONARIO



**Ipsos**  
**C. Fernando Guachalla esq. Av. 20 de Octubre # 384, Sopocachi, Telf.: (2)2167676, La Paz**  
**C. Eduardo Caba # 337 entre América Oeste y Parque Lincoln, Telf.: (4)403 8393, Cochabamba**  
**Av. Velarde # 438 casi Segundo Anillo, Telf. (3) 3330600, Santa Cruz**  
**Línea gratuita: 800-11-7676**

#ENC.	
-------	--

50-02-13  
**PROYECTO 110**  
**Versión 10**

COD ENC:	COD SUP:	COD EDIT:	COD CODIF:	COD SUP EDIC:
----------	----------	-----------	------------	---------------

USO INTERNO					USO ENCUESTADOR				
Tabulado		Editado		Codificado		Digitado		Fecha	__ / __ / 13
Necesidad de recuperar en campo		Sí	1	No	2	Hora de inicio		__ : __	(USAR FORMATO 24:00 HRS.)
Recuperado		Sí	1	No	2	Hora de finalización		__ : __	

PERFIL DEL ENTREVISTADO - USO ENCUESTADOR											
<b>GÉNERO</b>		¿CUÁL ES SU EDAD EXACTA? (años cumplidos): _____ años									
Masculino	1	<b>RANGO DE EDAD</b>									
Femenino	2	18 a 24 años	1	25 a 39 años	2	40 a 54 años	3	55 a 64 años	4	65 a más	5

CIUDAD - USO ENCUESTADOR										
LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ	EL ALTO	ORURO	POTOSÍ	SUCRE	TARIJA	TRINIDAD	COBIJA	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

LOCALIDAD - USO ENCUESTADOR											
CIUDAD VIACHA	11	SAPECHO	12	COMUNIDAD PAJCHANI GRANDE	13	CALA CALA	14	MOCOMOCO	15		
CIUDAD QUILLACOLLO	21	CIUDAD SACABA	22	PEREZ RANCHO	23	VALLE SACTA	24	BRUMO MOCK'O	25		
CIUDAD MONTERO	31	VALLEGRANDE UV-1	32	QUIMOME	33	COMUNIDAD LA ESPERANZA	34	COMUNIDAD TARUMATU	35	SAN RAMÓN UV-1	36
CHALLAPATA	51	LA JOYA	52	VILLA CHUQUIÑA	53	CIUDAD TUPIZA	61	SACACA	62	CAIZA "D"	63
MONTEAGUDO	71	COMUNIDAD YOTALILLA	72	PRESTO	73	CIUDAD YACUIBA	81	GUERRA HUAYCO	82	COMUNIDAD LOMA ALTA	83
CIUDAD RIBERALTA	91	COMUNIDAD SANTA ROSA	92	PORVENIR	101						

### DATOS DEL ENTREVISTADO - USO ENCUESTADOR

**(LLENAR AL FINAL DE LA ENTREVISTA) (LEER)** Para terminar con la entrevista, quisiera por favor me proporcione los siguientes datos para que el supervisor verifique la correcta realización de mi trabajo.

<b>NOMBRE DEL ENTREVISTADO:</b> .....	
<b>TELÉFONO FIJO:</b>	<b>TELÉFONO CELULAR:</b>
<b>DIRECCIÓN:</b> .....	

**¡Muchas gracias por su colaboración!**

### PRESENTACIÓN

Buenos días / tardes. Mi nombre es....., soy encuestador(a) de Ipsos. En esta oportunidad nos encontramos realizando una encuesta sobre temas de interés general y nos gustaría contar con su opinión. Muchas gracias.

**F1. ¿Cuál es su nacionalidad? (ESPONTÁNEA, RESPUESTA ÚNICA) ENCUESTADOR: SI LA PERSONA INDICA TENER MÁS DE UNA NACIONALIDAD, PREGUNTAR CON CUÁL SE IDENTIFICA MÁS**

Es boliviano (a)	1	Otro (ESPECIFICAR)	94
------------------	---	--------------------	----

**F2. ¿Cuál es el máximo grado de instrucción alcanzado por Ud.? (ESPONTÁNEA, RESPUESTA ÚNICA)**

Ninguno / Analfabeto	1	Superior técnica incompleta	6
Primaria incompleta	2	Superior técnica completa	7
Primaria completa	3	Superior universitaria incompleta	8
Secundaria incompleta	4	Superior universitaria completa	9
Secundaria completa	5	Post grado	10

**F3. ¿Cuál es su principal ocupación, aquella a la que le dedica la mayor parte de su tiempo? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA)**

	F3	CODIFICAR COMO:
Labores del hogar / ama de casa (PASAR A F8)	1	Amas de casa
Estudios (PASAR A F8)	2	Estudiantes
Es jubilado y recibe pensión por un trabajo anterior o Benemérito de la guerra del Chaco (PASAR A F8)	3	Jubilados
Está desempleado, buscando trabajo (PASAR A F8)	4	Parados
Está desempleado, no busca trabajo (PASAR A F8)	5	
Trabajar (CONTINUAR)	6	

**F4. (APLICAR SI TRABAJA, CÓD 6 EN F3) ¿Es usted un trabajador dependiente o independiente? (RESPUESTA ÚNICA)**

Trabajador independiente	1	Trabajador dependiente	2
--------------------------	---	------------------------	---

**F5. (APLICAR SI TRABAJA, CÓD 6 EN F3) ¿Cuál es su principal ocupación, aquella que le genere más ingresos? (ABIERTA, RESPUESTA ÚNICA, CONSIDERAR PRINCIPAL AQUELLA QUE LE GENERA MAYOR INGRESO)**

**F6. (APLICAR SI TRABAJA, CÓD 6 EN F3) (MOSTRAR TARJETA F6) ¿Y en cuál de los siguientes casos se ubicaría usted? (RESPUESTA ÚNICA)**

AGRICULTORES (PASAR A F8)		EMPRESARIOS (CONTINUAR)	
Gran agricultor (más de 5 trabajadores)	1	Empresario Grande (más de 20 trabajadores)	17
Agricultor micro / agricultor mediano (hasta 5 trabajadores)	2	Microempresario (de 5 a 20 trabajadores)	18
Campeño / pequeño agricultor (sin trabajadores a su cargo)	3	Pequeño empresario (menos de 5 trabajadores)	19
Pescador, avicultor, cazador, criadores de animales de granja, etc.	4	Gran comerciante (con puesto y más de 5 trabajadores)	20
Artesanos, carpinteros, ebanistas	5	Pequeño comerciante (con puesto y con menos de 5 trabajadores)	21
Chofer propietario con carro propio	6	Gerente, alto ejecutivo (gerentes de empresas, gerentes de áreas, administradores de pequeñas o medianas empresas)	22
Empleado no profesional de rango intermedio: operarios de maquinaria, cajero, secretaria, recepcionista	7	Docente de universidad públicas o privadas	23
Empleado poco especializado: mensajero, cobrador, portero, vigilante o guardia	8	Ejecutivo profesional del Sector Privado (profesionales oficinistas, directores, ingenieros, arquitectos, etc.)	24
Obrero eventual / Obrero especializado: mecánico, electricista, albañil, minero, herrero, tornero	9	Empleado de rango intermedio del Sector Privado (profesionales que son empleados de oficina, asistentes, secretarios especializados)	25
Obrero poco especializado / obrero de limpieza / peón de minería, industria o construcción	10	Funcionario Profesional del Sector Público (Profesionales que trabajan en Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, Seguros médicos, Autoridades de Fiscalización, etc.)	26
Trabajador de servicio: garzones / cocineros / peluqueros / niñeras	11	Funcionario público de rango intermedio (profesionales que trabajan en Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, Seguros médicos, Autoridades de Fiscalización, etc.)	27
Pequeño comerciante (con puesto sin trabajadores)	12	Profesional independiente: Abogado, consultor, médico particular	28
Servicio doméstico / lavadores de ropa / limpieza de vehículos	13	Profesional técnico: supervisores de minas, veterinarios, farmacéuticos, entrenadores, artistas, chefs, telecomunicaciones	29
Transportista, taxista sin carro propio	14	Profesor escolar, profesor no universitario	30
Vendedor ambulante	15	Oficial / Subalterno / Suboficial de las FF.AA. y Policía Nacional	31
Vendedor comisionista	16		

**F7. (APLICAR SI LA PERSONA ENTRA EN LA CATEGORÍA “EMPRESARIOS” CÓD 17 AL 22 EN F6) ¿Cuál es el rubro de su empresa o negocio? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA)**

Comercio	1	Servicios	2	Industria	3	Otro (ESPECIFICAR)	94
----------	---	-----------	---	-----------	---	--------------------	----

**ENCUESTADOR: CONTROLA TUS CUOTAS DE OCUPACIÓN DE ACUERDO A F3 Y F6**

**F8. TARGET: MARCA LA SITUACIÓN OCUPACIONAL DE LA PERSONA ENTREVISTADA DE ACUERDO A F3 O F6**

Empresarios	1	Agricultores	3	Profesionales	5	Asalariados	7
Amas de casa	2	Estudiantes	4	Jubilados	6	Parados	8

**APLICAR A TODOS**

1. **(MOSTRAR TARJETA P1)** ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones? **(LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR FILA)**

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe (NO LEER)	No contesta / Rechazo (NO LEER)
Los bolivianos son cumplidores de las leyes	1	2	3	4	98	99
Los bolivianos son exigentes de sus derechos	1	2	3	4	98	99
Los bolivianos son solidarios	1	2	3	4	98	99
Los bolivianos son responsables de pagar sus impuestos	1	2	3	4	98	99
Los bolivianos son honrados	1	2	3	4	98	99

2. **(MOSTRAR TARJETA P2)** En una escala del 1 al 7 donde 1 significa “Muy en desacuerdo” y 7 significa “Muy de acuerdo”. Me gustaría que me dijera qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes frases relacionadas con su opinión sobre los impuestos **(LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR FILA)**

	Muy en desacuerdo	2	3	4	5	6	Muy de acuerdo	No sabe (NO LEER)	No contesta / Rechazo (NO LEER)
Los impuestos son un medio para redistribuir la riqueza	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Los impuestos son algo que el Estado nos obliga a pagar sin saber muy bien a cambio de qué	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Los impuestos son necesarios para que el Estado pueda construir carreteras, proporcionar ayudas públicas, prestar bienes y servicios públicos, etc...	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Los impuestos son un deber cívico	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Los impuestos solamente los deberían pagar los ciudadanos con ingresos más altos	1	2	3	4	5	6	7	98	99

- 2a. **(MOSTRAR TARJETA P3)** De los siguientes servicios que pone a disposición del contribuyente el Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna) ¿cuán importante considera cada uno de ellos para mejorar el cumplimiento de los bolivianos en el pago de los impuestos? **(LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR FILA)**

**ENCUESTADOR: “CULTURA TRIBUTARIA” HACE REFERENCIA A UN PROGRAMA SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (EX RENTA INTERNA) DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA CULTURA DEL PAGO DE IMPUESTOS.**

	Nada importante	Poco importante	Algo importante	Muy importante	No sabe (NO LEER)	No contesta / Rechazo (NO LEER)
Programa de Cultura Tributaria (cultura en el pago de impuestos)	1	2	3	4	98	99
Programas en la radio	1	2	3	4	98	99
Número de teléfono de atención a la población	1	2	3	4	98	99
Publicidad en televisión	1	2	3	4	98	99
Atención al cliente cara a cara en las oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna)	1	2	3	4	98	99
Página web del Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna)	1	2	3	4	98	99

3. **(MOSTRAR TARJETA P4)** ¿Durante los últimos siete años cómo cree usted que ha evolucionado el grado de cumplimiento en el pago de los impuestos entre los ciudadanos bolivianos? **(LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA)**

Ha empeorado mucho <b>(PASAR A P6)</b>	1	Ha mejorado mucho <b>(CONTINUAR)</b>	4
Ha empeorado algo <b>(PASAR A P6)</b>	2	No sabe <b>(NO LEER)</b> <b>(PASAR A P6)</b>	98
Ha mejorado algo <b>(CONTINUAR)</b>	3	No contesta / Rechazo <b>(NO LEER)</b> <b>(PASAR A P6)</b>	99

4. (APLICAR SÓLO SI RESPONDE CÓD 3 y 4 EN P4) (MOSTRAR TARJETA P5) Dígame hasta qué punto han influido las siguientes situaciones para mejorar el cumplimiento en el pago de los impuestos: (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR FILA)

	No ha influido nada	Ha influido poco	Ha influido algo	Ha influido mucho	No sabe (NO LEER)	No contesta / Rechazo (NO LEER)
El Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna) controla más a los contribuyentes	1	2	3	4	98	99
La educación a los ciudadanos en que pagar impuestos es un deber cívico	1	2	3	4	98	99
El mejorar la relación de bienes y servicios públicos recibidos con respecto a los impuestos pagados	1	2	3	4	98	99
El incremento en el número de personas que tienen una fuente de trabajo formal y pagan impuestos porque le retienen parte del salario	1	2	3	4	98	99
Cada vez hay más información por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna) sobre cómo pagar impuestos	1	2	3	4	98	99
El pago de impuestos se ha vuelto más simple	1	2	3	4	98	99

**APLICAR A TODOS**

5. ¿Quién cree usted que paga más impuestos? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA)

El que más tiene	1	Todos pagan igual (ESPONTÁNEA, NO LEER)	3	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99
El que menos tiene	2	No sabe (NO LEER)	98		

- ¿Dígame por favor si conoce o ha oído hablar de los siguientes impuestos? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR FILA)

		Sí	No	No sabe (NO LEER)	No contesta / Rechazo (NO LEER)
<b>5_11</b>	RC IVA (Régimen Complementario de IVA)	1	2	98	99
<b>5_12</b>	IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)	1	2	98	99
<b>5_13</b>	IT (Impuesto de Transacciones)	1	2	98	99
<b>5_14</b>	IUE (Impuesto sobre las Utilidades Empresariales)	1	2	98	99

6. De cada 10 ciudadanos en Bolivia, ¿cuántos cree que **no pagan** la totalidad de sus impuestos, es decir, incumplen con sus obligaciones en el pago de los impuestos? \_\_\_\_ (MÁXIMO 10, ESPONTÁNEA, ANOTAR NÚMERO, RESPUESTA ÚNICA)

Todos pagan (NO LEER)	97	No sabe (NO LEER)	98	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99
-----------------------	----	-------------------	----	---------------------------------	----

- 8.1.** De cada 10 ciudadanos en Bolivia que están sujetos al RC IVA, Régimen Complementario de IVA – personas naturales, ¿cuántos de ellos cree que **no declaran** realmente todos sus ingresos o sobrestiman sus gastos? \_\_\_\_ (MÁXIMO 10, ESPONTÁNEA, ANOTAR NÚMERO, RESPUESTA ÚNICA)

Todos declaran (NO LEER)	97	No sabe (NO LEER)	98	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99
--------------------------	----	-------------------	----	---------------------------------	----

- 8.2.** De cada 10 ciudadanos en Bolivia que tienen que hacer la declaración de IVA, Impuesto sobre el Valor Añadido – empresarios, trabajadores independientes, etc., ¿cuántos de ellos cree que **no hacen** la debida declaración? \_\_\_\_ (MÁXIMO 10, ESPONTÁNEA, ANOTAR NÚMERO, RESPUESTA ÚNICA)

Todos declaran (NO LEER)	97	No sabe (NO LEER)	98	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99
--------------------------	----	-------------------	----	---------------------------------	----

- 8.3.** De cada 10 ciudadanos en Bolivia que tienen que hacer la declaración de IT, Impuesto de Transacciones – empresarios, trabajadores independientes, etc., ¿cuántos de ellos cree que **no hacen** la debida declaración? \_\_\_\_ (MÁXIMO 10, ESPONTÁNEA, ANOTAR NÚMERO, RESPUESTA ÚNICA)

Todos declaran (NO LEER)	97	No sabe (NO LEER)	98	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99
--------------------------	----	-------------------	----	---------------------------------	----

- 8.4.** De cada 10 ciudadanos en Bolivia que tienen que hacer la declaración de IUE, Impuesto sobre Utilidades Empresariales – empresarios, trabajadores independientes, etc., ¿cuántos de ellos cree que **no hacen** la debida declaración? \_\_\_\_ \_\_\_\_  
(MÁXIMO 10, ESPONTÁNEA, ANOTAR NÚMERO, RESPUESTA ÚNICA)

Todos declaran (NO LEER)	97	No sabe (NO LEER)	98	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99
--------------------------	----	-------------------	----	---------------------------------	----

- 9.** (MOSTRAR TARJETA P13) Cuando va a realizar alguna compra en algún negocio obligado a entregar factura, dígame ¿cuál de las siguientes situaciones es la más habitual? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA)

El comerciante o vendedor le da directamente la factura sin necesidad de pedírsela	1
Usted habitualmente tiene que pedir la factura por sus compras a los comerciantes o vendedores	2
Los comerciantes o vendedores no le suelen entregar factura de sus compras y usted tampoco suele pedirla	3
El comerciante o vendedor le pregunta primero si necesita factura	4
Otro (ESPECIFICAR, NO LEER)	94
No sabe (NO LEER)	98
No contesta / Rechazo (NO LEER)	99

**ENCUESTADOR: A PARTIR DE LA P14 HABLAMOS DE “INCUMPLIMIENTO”, LO CONTRARIO DE CUMPLIMIENTO, QUE ES DE LO QUE SE VENIA HABLANDO**

- 10.** ¿Piensa Ud. que en Bolivia el **incumplimiento** en el pago de los impuestos es mayor, igual o menor que...? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR FILA)

	Mayor	Igual	Menor	No sabe (NO LEER)	No contesta / Rechazo (NO LEER)
En países de la comunidad andina como ser Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia	1	2	3	98	99
En otros países sudamericanos más desarrollados	1	2	3	98	99

- 11.** (MOSTRAR TARJETA P15) Más allá de ciertos casos muy sonados y durante la gestión de los últimos siete años, ¿qué tanto cree Ud. que el **incumplimiento** en el pago de los impuestos ha aumentado o ha disminuido? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA)

Ha aumentado mucho	1	Ha disminuido algo	3	No sabe (NO LEER)	98
Ha aumentado algo	2	Ha disminuido mucho	4	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99

- 12.** (MOSTRAR TARJETA P16) En una escala del 1 al 7 donde 1 significa “Muy justificable” y 7 significa “Nada justificable” ¿Qué tanto justificaría que una persona **dejara** de pagar impuestos por alguna de las siguientes razones? (ROTAR OPCIONES) (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR FILA)

MARCAR ROTACIÓN CON UNA “X”	Muy justificable							Nada justificable	No sabe (NO LEER)	No contesta / Rechazo (NO LEER)
Porque el resto de los ciudadanos del país tampoco los paguen	1	2	3	4	5	6	7	98	99	
Porque la posibilidad de que le descubran es baja	1	2	3	4	5	6	7	98	99	
Porque no los considere útiles ni necesarios	1	2	3	4	5	6	7	98	99	
Por desconocimiento o descuido de cómo pagar impuestos	1	2	3	4	5	6	7	98	99	
Porque ve corrupción y falta de transparencia en la clase política	1	2	3	4	5	6	7	98	99	
Porque no confíe en la gestión pública de los impuestos	1	2	3	4	5	6	7	98	99	
Porque crea que paga más impuestos que los servicios públicos que recibe por parte del Estado	1	2	3	4	5	6	7	98	99	
Porque considere que pagar los impuestos es muy burocrático	1	2	3	4	5	6	7	98	99	
Porque considere excesivos los actuales impuestos	1	2	3	4	5	6	7	98	99	
Por falta de honradez y conciencia tributaria	1	2	3	4	5	6	7	98	99	
Porque esté viviendo una situación personal difícil (inicio de un negocio, pérdida de empleo, etc.)	1	2	3	4	5	6	7	98	99	

13. Según su percepción, ¿qué tipo de incumplimiento en el pago de los impuestos cometen los **ciudadanos bolivianos** con más frecuencia? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA)

No pagan impuestos	1	En general pagan correctamente sus impuestos (NO LEER)	97
Sólo pagan parte de los impuestos	2	No sabe (NO LEER)	98
Compran facturas para su descargo	3	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99

- 13.2. (MOSTRAR TARJETA P18) ¿Qué tipo de incumplimiento en el pago de los impuestos cometen las **empresas, negocios y trabajadores independientes** en Bolivia con más frecuencia? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA)

No pagan impuestos	1
Sólo pagan parte de los impuestos	2
No declaran todos sus ingresos o sobre valúan sus gastos	3
No entregan facturas	4
Hacen doble facturación	5
Trabajan sin haberse registrado ante el Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna)	6
Emiten facturas falsas	7
En general pagan correctamente sus impuestos	97
No sabe (NO LEER)	98
No contesta / Rechazo (NO LEER)	99

14. (MOSTRAR TARJETA P19) En una escala del 1 al 7 donde 1 significa "Muy perjudicial" y 7 significa "Nada perjudicial", en términos de **niveles de recaudación/cobro** de impuestos, ¿qué tan perjudiciales diría usted que son para el país los siguientes tipos de incumplimiento en el pago de los impuestos? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR FILA)

	Muy perjudicial						Nada perjudicial	No sabe (NO LEER)	No contesta / Rechazo (NO LEER)
Que los agentes económicos o vendedores de bienes y servicios no paguen el IVA, porque no dan factura.	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Trabajar informalmente sin haberse registrado ante el Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna)	1	2	3	4	5	6	7	98	99
No hacer la declaración de RC IVA (Régimen Complementario al IVA) correspondiendo hacerla	1	2	3	4	5	6	7	98	99
Que las empresas no paguen en su integridad el IUE (Impuesto sobre Utilidades Empresariales)	1	2	3	4	5	6	7	98	99

15. ¿Conoce a alguna **persona** de su entorno que haya sido descubierta y sancionada por incumplir el pago de sus impuestos? (ESPONTÁNEA, RESPUESTA ÚNICA)

Sí	1	No	2	No sabe (NO LEER)	98	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99
----	---	----	---	-------------------	----	---------------------------------	----

- 15.1. ¿Conoce a algún **negocio, empresa o profesional independiente** de su entorno que haya sido descubierta y sancionada por incumplir el pago de sus impuestos? (ESPONTÁNEA, RESPUESTA ÚNICA)

Sí	1	No	2	No sabe (NO LEER)	98	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99
----	---	----	---	-------------------	----	---------------------------------	----

- (MOSTRAR TARJETA P22) Según su percepción, ¿cuáles son los efectos principales que tiene el incumplimiento en el pago de los impuestos para la sociedad boliviana? (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR MENCIÓN)

	16.1	16.2
En general no tiene efectos realmente importantes	1	1
Disminuye los recursos para financiar los bienes y servicios públicos	2	2
Obliga a los que pagan correctamente a que tengan una mayor carga, es decir que pagan más impuestos	3	3
Desmotiva a los que pagan correctamente sus impuestos	4	4
Produce distorsiones económicas	5	5
Otros (ESPECIFICAR)	94	94
No sabe (NO LEER)	98	98
No contesta / Rechazo (NO LEER)	99	99



17. En su opinión, ¿cree Ud. que se puede hablar hoy en día de algún o algunos grupos específicos de la población que incumplen con el pago de sus impuestos o evaden habitualmente al Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna)? **(ESPONTÁNEA, RESPUESTA ÚNICA)**

Sí (CONTINUAR)	1	No (PASAR A P26)	2	No sabe (NO LEER) (PASAR A P26)	98	No contesta / Rechazo (NO LEER) (PASAR A P26)	99
----------------	---	------------------	---	---------------------------------	----	---	----

18. **(APLICAR SI RESPONDE CÓD 1 EN P23) (MOSTRAR TARJETA P24)** ¿A qué grupo o grupos se refiere? **(LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR MENCIÓN)**

19. **(APLICAR SI RESPONDE CÓD 1 EN P23 Y CÓD 1 AL 95 EN P24) (MOSTRAR TARJETA P25)** ¿De las siguientes razones y para cada grupo que ha nombrado, ¿cuál es el motivo principal por el que el pago incorrecto de los impuestos es más habitual entre...? **(LEER OPCIONES MENCIONADAS EN P24, RESPUESTA ÚNICA PARA CADA RESPUESTA MENCIONADA EN P24)**

	P18		P19						
	1ra mención	2da mención	Porque tienen mucho poder económico	Porque tienen conocimientos y posibilidades de incumplir o evadir	Porque son más difíciles de controlar por el Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna)	Porque tienen influencias	Otro (ESPECIFICAR, NO LEER)	No sabe (NO LEER)	No contesta / Rechazo (NO LEER)
Trabajadores agrícolas	1	1	1	2	3	4		98	99
Trabajadores independientes no profesionales	2	2	1	2	3	4		98	99
Grandes empresarios	3	3	1	2	3	4		98	99
Pequeños y medianos empresarios	4	4	1	2	3	4		98	99
Profesionales independientes	5	5	1	2	3	4		98	99
Trabajadores de la Administración Pública (funcionarios)	6	6	1	2	3	4		98	99
Comerciantes	7	7	1	2	3	4		98	99
Trabajadores de la minería	8	8	1	2	3	4		98	99
Cooperativistas	9	9	1	2	3	4		98	99
Negocios en régimen simplificado (NO LEER)	10	10	1	2	3	4		98	99
Otros (ESPECIFICAR, NO LEER)	94	94	1	2	3	4		98	99
Otros (ESPECIFICAR, NO LEER)	95	95	1	2	3	4		98	99
No sabe (NO LEER)	98	98							
No contesta / Rechazo (NO LEER)	99	99							

**APLICAR A TODOS**

20. ¿Cree usted que actualmente el Servicio de Impuestos Nacionales (ex Renta Interna) cuenta con medios suficientes para luchar eficazmente contra el incumplimiento en el pago de los impuestos? **(ESPONTÁNEA, RESPUESTA ÚNICA)**

Sí	1	No	2	No sabe (NO LEER)	98	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99
----	---	----	---	-------------------	----	---------------------------------	----

21. (MOSTRAR TARJETA P27) ¿Qué tan importante considera cada una de las siguientes medidas para disminuir el incumplimiento en el pago de los impuestos? (ROTAR) (LEER OPCIONES, RESPUESTA ÚNICA POR FILA)

ENCUESTADOR: "CULTURA TRIBUTARIA" HACE REFERENCIA A UN PROGRAMA SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES (EX RENTA INTERNA) DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA CULTURA DEL PAGO DE IMPUESTOS.

MARCAR ROTACIÓN CON UNA "X"		Nada importante	Poco importante	Algo importante	Muy importante	No sabe (NO LEER)	No contesta / Rechazo (NO LEER)
	Desarrollar planes de lucha contra el incumplimiento en el pago de los impuestos	1	2	3	4	98	99
	Mejorar los programas de cultura tributaria en las escuelas	1	2	3	4	98	99
	Mejorar los programas de cultura tributaria para los negocios, empresas o trabajadores independientes	1	2	3	4	98	99
	Mejorar los programas de cultura tributaria para toda la población de Bolivia	1	2	3	4	98	99
	Aumentar la fiscalización a los que incumplen en el pago de impuestos	1	2	3	4	98	99
	Aplicar sanciones más duras a los que incumplen en el pago de impuestos	1	2	3	4	98	99
	Dar más información sobre cómo cumplir con las obligaciones en el pago de los impuestos	1	2	3	4	98	99
	Facilitar los trámites administrativos para el pago de los impuestos	1	2	3	4	98	99

22. Y para finalizar, ¿cree usted que es muy probable, algo probable, poco probable o nada probable que en los próximos años mejore el cumplimiento en el pago de los impuestos en Bolivia? (RESPUESTA ÚNICA)

Muy probable	4	Poco probable	2	No sabe (NO LEER)	98
Algo probable	3	Nada probable	1	No contesta / Rechazo (NO LEER)	99

Ahora, con la finalidad de agrupar sus respuestas con las de otras personas de similares características a las de usted, nos gustaría que responda a las siguientes preguntas:

**P23. (MOSTRAR TARJETA EDUCACIÓN)** ¿Cuál es el máximo grado de instrucción alcanzado por la persona que aporta más al sostenimiento de su hogar?

		Ptos			Ptos
Ninguno / Analfabeto	1	0	Superior técnica incompleta	6	2
Primaria incompleta	2	1	Superior técnica completa	7	3
Primaria completa	3		Superior univ. incompleta	8	
Secundaria incompleta	4	2	Superior univ. completa	9	4
Secundaria completa	5		Post grado	10	

**P25.** ¿La persona que aporta más al sostenimiento de su hogar es un trabajador dependiente, independiente o no trabaja actualmente?

No trabaja	1
Trabajador dependiente	2
Trabajador independiente	3

**N2b. (APLICAR SI TRABAJA)** ¿Cuál es la principal ocupación de la persona que aporta más al sostenimiento de su hogar? (CONSIDERAR PRINCIPAL AQUELLA QUE LE GENERA MAYOR INGRESO)

**N2c. (APLICAR SI TRABAJA) (MOSTRAR TARJETA OCUPACIÓN)** ¿De la siguiente lista, cuál diría usted que es la principal ocupación de la persona que aporta más al sostenimiento de su hogar?

		Ptos			Ptos	
Obrero eventual	1	1	Profesor escolar, profesor no universitario	15	2	
Vendedor ambulante	2		Agricultor mediano (hasta 5 trabajadores)	16		
Servicio doméstico	3		Empleado no profesional de rango intermedio	17		
Obrero poco especializado / de limpieza	4		Funcionario público de rango intermedio	18		
Empleado poco especializado, mensajero, vigilante	5		Chofer propietario	19		
Subalterno de las FFAA/Policia	6		Oficial de las FFAA / Policía	20		
Campeño (sin trabajadores a su cargo)	7		Pequeño empresario (de 5 a 20 trabajadores)	21		
Pescador (sin trabajadores a su cargo)	8		Empleado de rango intermedio del sector privado	22		
Artesano (sin trabajadores a su cargo)	9		Profesional independiente, abogado, catedrático, consultor	23		
Obrero especializado, mecánico, electricista	10		Funcionario profesional del sector público	24		
Chofer / taxista / transportista sin carro propio	11	2	Ejecutivo profesional del sector privado	25	3	
Vendedor comisionista	12		Gerente, alto ejecutivo en empresa con más de 20 trabajadores	26		
Suboficial de las FFAA / Policía	13		Empresario (más de 20 trabajadores)	27		4
Pequeño comerciante (con puesto) / Micro empresario (menos de 5 trabajadores)	14					

**N3.** ¿Tiene en su hogar ... (LEER CADA ALTERNATIVA)

	Sí	No
Lavadora de ropa en buen estado, es decir que funcione.	1	2
Refrigerador en buen estado, es decir, que funcione.	1	2
Servicio doméstico, que recibe salario, ya sea permanente o por horas.	1	2

Ptos		
	Ningún bien	1
	Un bien	2
	Dos bienes	3
	Tres bienes	4

**N4a.** ¿Cuántas personas, incluyéndose usted pero sin incluir al personal de servicio, viven en su hogar?

	Ptos	
	1 ó 2 personas	Más de 2 personas
Cero baños	1	1
Un baño	3	2
Dos baños	4	3
Tres baños		4
Cuatro baños o más		

**N4b.** ¿Cuántos baños con servicio de agua y desagüe tiene dentro de su hogar o no tiene ninguno? (MARCAR "CERO" SI NO TIENE)

**N5. (MOSTRAR TARJETA DE PISOS)** De esta lista, ¿cuál es el material predominante en los pisos de su vivienda?

		Ptos			Ptos.
Tierra	1	0	Piso tapizado / parquet / granito	4	3
Cemento	2	1			
Losa / mosaico / vinilo / madera sin pulir (tablón) / machimbre	3	2	Alfombrado / mármol	5	4

**CLASIFICACIÓN: SUMAR LOS PUNTAJES DE LAS PREGUNTAS DE N1, N2c, N3, N4, N5**

PREGUNTA	PUNTAJE
N1. Educación	
N2c. Ocupación	
N3. Tenencia de bienes	
N4a. Número de personas	
N4b. Número de baños	
N5. Calidad del piso	

Menos de 7 puntos	=	E	5
De 7 a 9 puntos	=	D	4
De 10 a 13 puntos	=	C	3
De 14 a 17 puntos	=	B	2
De 18 a 20 puntos	=	A	1

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
N6a. Observación de la vivienda (OVI): (E: VER FOTOGRAFÍAS)	4	3	2	1	0
N6b. Observación de la manzana (OMA):	4	3	2	1	0

**Notas:**

Si el principal sostén económico no trabaja, la variable OCUPACIÓN deberá ser reemplazada por el puntaje correspondiente a la variable educación restandole 1 punto. La ocupación corresponde a aquella que el entrevistado declara al leerle las opciones.

El número de baños corresponde al total de baños dentro de la vivienda, incluidos los baños de servicio.

Cuando la vivienda es un cuarto alquilado en una casa, donde se comparte el baño, la cantidad de baños es igual a 1 (ptje : 2).

Cuando la vivienda está ubicada en un callejón o solar, con baño afuera, el número de baños es igual a 0 (ptje : 1).

**ENCUESTADOR: REGISTRA LOS DATOS PERSONALES DE LA PERSONA ENTREVISTADA EN LA PRIMERA PÁGINA**

DATOS DE HOJA DE RUTA									
DISTRITO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]			ZONA: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]			MANZANA: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]			
NOMBRE DEL ENCUESTADOR: .....						COD ENC: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]			
NOMBRE DEL SUPERVISOR: .....						COD SUP: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]			
TIPO DE SUPERVISIÓN:	DIFERIDA:	1	REFERENCIAL:	2	COINCIDENTAL:	3	TELEFÓNICA:	4	
COD EDIT: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]			COD CODIF: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]			COD SUP EDIC: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]			



## international tax compact

---

initiative to strengthen international cooperation with developing countries to fight tax evasion and tax avoidance